

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No.	3892-2023 (PLACITAS) 3905-2023 (LA AVIANCA)	Contratista:	JAC CORREGIMIENTO DE PLACITAS ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIONES
Contrato de Interventoría No.	4579 DE 2023	Interventoría:	CORPORACION DE INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S

Objeto Contrato de Obra:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE ANGOSTURA, MUNICIPIO DE SAN ZENÓN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL MAGDALENA, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

INFORME MENSUAL No.	2	MES O PERIODO:	ENERO
---------------------	---	----------------	-------

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	INTRODUCCIÓN		
2	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
2.1	Localización		3
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		5
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		7
2.4	Características técnicas del proyecto		26
3	INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA		
3.1	Información general del contrato		28-50
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		29-51
3.3	Seguimiento Items no previstos		30-52
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		
4	REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA		
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	94
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	74
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	78
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	82
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	80
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	84
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	86
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-14	
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	
	• Seguimiento Programa de Obra	MEPI-MN-IN-2-FR-2	
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-6-FR-2	
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-1	
		MEPI-MN-IN-14-FR-2	
5	INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
5.1	Información general del contrato		
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		
5.3	Informes especialistas y profesionales		
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		
5.5	Informe matriz de riesgos.		
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		
6	REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	76
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	92
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	93
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	90
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-3-FR-2	
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-2	
		MEPI-MN-IN-9-FR-3	
7	Conclusiones y recomendaciones		
8	Anexos		
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma: _____
Nombre: Fabian Ernesto Arango Pineda
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. _____ de fecha _____

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO		CÓDIGO	MEP-MN-IN-15-FR-2
			VERSION	1
			PÁGINA	

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA			PERIODO MES: 0000		
FECHA: 31/01/2024 (Día / Mes / Año)								

CONTRATO DE OBRA N°: 3863-2023		PLAZO INICIAL: 20/01/2024		VALOR INICIAL (incluido IVA): \$ 197.225.281,00	
OBJETO-AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE PLACITAS, MUNICIPIO DE PIVIJAI, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL		FECHA DE INICIO: 26/12/2023		VALOR ADICIONALES (incluido IVA): \$	
		FECHA DE SUSPENSIÓN: 29/12/2023		VALOR ADICIONALES (incluido IVA): \$	
		FECHA DE REANULACIÓN: 29/01/2024		VALOR ACUMULADO (incluido IVA): \$	
		FECHA DE VENCIMIENTO: 30/01/2024		ANTICIPO CONCEDIDO: \$	
CONTRATISTA: LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE PLACITAS		PLAZO ACUMULADO:		ANTICIPO AMORTIZADO: \$	

CONTRATO DE INTERVENTORIA: 4579-2023		INTERVENTOR: CORPORACION DE INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S		SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: Fabian Ernesto Arango Pineda	
--------------------------------------	--	---	--	--	--

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO				AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO				
ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD	ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción	ML	120	Pavimentación	Construcción			
	Mejoramiento			Pavimentación	Mejoramiento			
	Rehabilitación			Pavimentación	Rehabilitación			
Estructuras	Túneles			Estructuras	Túneles			
	Puentes			Estructuras	Puentes			
	Pontones			Estructuras	Pontones			
Mantenimiento				Mantenimiento				
Otros (Especificar cuales)	BOX-CULVERT	UND	1	Otros (Especificar)	BOX-CULVERT			
	ALCANTARILLA	UND	2		ALCANTARILLA			

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES				AVANCE FINANCIERO				
				VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES				
	BÁSICO	IVA	TOTAL		BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	\$ 185.343.528,00		\$ 185.343.528,00	OBRAS				
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	\$ 1.000.000,00		\$ 1.000.000,00	AJUSTES				
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN				OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES				
ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 6.500.000,00		\$ 6.500.000,00	JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN				
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	\$ 4.381.753,00		\$ 4.381.753,00	ESTUDIOS Y DISEÑOS				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 197.225.281,00	GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)				
Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.				GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)				
				GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)				
				GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)				
				VALOR EJECUTADO				

INVERSIÓN EN OBRA		EMPLEOS GENERADOS EN EL MES	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A):	\$ 197.225.281,00	MANO DE OBRA CALIFICADA:	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):		MANO DE OBRA NO CALIFICADA:	
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):		EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	
		TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
Foto 1	Foto 2
Indicar la localización y actividad.	

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)	



Firma

Nombre GABRIEL COAVAS LOPEZ

Director de Interventoría

Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor, Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO		CODIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
			VERSION	1
			PAGINA	
			FECHA	31/01/2024 (Día / Mes / Año)
UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS		DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA		PERIODO MES: 01/01
CONTRATO DE OBRA No.: 3805-2023				
PLAZO INICIAL: 20/01/2024				
FECHA DE INICIO: 26/12/2023				
FECHA DE SUSPENSIÓN: 29/12/2023				
FECHA DE REANULACIÓN: 30/01/2024				
FECHA DE VENCIMIENTO: 4/04/2024				
PLAZO ACUMULADO: 4/04/2024				
VALOR INICIAL (incluido IVA): \$ 196.977.447,00				
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): \$				
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): \$				
ANTICIPO CONCEDIDO: \$				
ANTICIPO AMORTIZADO: \$				
CONTRATO DE INTERVENTORIA: 4579-2023				
INTERVENTOR: CORPORACION DE INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.				
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: Fabian Ernesto Arango Pineda				
ALCANCE FÍSICO CONTRATADO				
AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO				
VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES				
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES				
INVERSIÓN EN OBRA				
EMPLEOS GENERADOS EN EL MES				
REGISTRO FOTOGRÁFICO				
Firma: Gabriel Coavas				
Nombre GABRIEL COAVAS LOPEZ				
Director de Interventoría				
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.				
Copias: Interventor, Dirección Territorial				



1 INTRODUCCIÓN

El Gobierno nacional a través del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), implementó el programa de La Paz Total y la Justicia Social, suscribiendo convenios solidarios con las Juntas u OAC en el municipio de Pivijay, del departamento del **Magdalena**, una vez llevado a cabo un proceso de contratación directa, a cargo de la subdirección de vías regionales siendo convenio solidario No. 3905 de 2023, el convenio solidario No. 3892 de 2023, así mismo contrato la interventoría con el contrato de interventoría N.º 4579 de 2023 cuyo objeto es realizar la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PROGRAMA “CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL”.

Expuesto lo anterior, el presente informe muestra el avance de actividades desarrolladas de los convenios **corte a 31 de enero 2023**, en el marco del proyecto de mejoramiento y mantenimiento de las vías rurales del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 Localización

El municipio de Pivijay se encuentra localizado en la zona noroccidental del Departamento del Magdalena, dista 97 kilómetros de la Ciudad capital del departamento. En su territorio la actividad económica del área rural del municipio está estrechamente relacionada con la ganadería y productos derivados de la agricultura, no obstante, existe un amplio sector con características agroecológicas para su desarrollo bajo condiciones ideales de explotación. Tiene una extensión total de 1636 Km cuadrados de los cuales solo 3,6 kilómetros cuadrados corresponden a la superficie urbana, por lo cual se puede asegurar que el municipio en su totalidad responde a dinámicas rurales El Municipio de Pivijay se localiza en las siguientes coordenadas: Latitud: 10° 27' 37" N Longitud: 74° 36' 53" O.



Imagen 1- Departamento del Magdalena



Imagen 2- localización general Municipio de San Sebastián

2.2 Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto

Las zonas de influencia están delimitadas por la jurisdicción del organismo de acción comunal, para el caso que compete están distribuidas de la siguiente manera:

- **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE LAS PLACITAS MUNICIPIO DE PIVIJAY DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA:** El proyecto para desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Pivijay del departamento del Magdalena, en el corregimiento de Placitas el cual está ubicado a 38 kilómetros aproximadamente de la cabecera municipal, teniendo como punto de referencia inicial la salida del corregimiento de



San José de la Montaña (Garrapata) en las coordenadas $10^{\circ}19'19.7''N$ $74^{\circ}25'15.0''W$ y punto de referencia final $10^{\circ}18'03.7''N$ $74^{\circ}21'15.2''W$, de la vía que conduce al corregimiento de Placitas, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la Dirección Territorial Magdalena del INVIAS.

- **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA:** El proyecto para desarrollar se encuentra ubicado en la zona rural del Municipio de Pivijay del departamento del Magdalena, en el corregimiento La Avianca, el cual se encuentra ubicado a 22 kilómetros de la cabecera municipal, entrando por el kilómetro 15 de la vía 8601 (Fundación – Pivijay) sector Salaminita; teniendo como punto de referencia inicial la salida del corregimiento, en las coordenadas $10^{\circ}32'28.0''N$ $74^{\circ}21'22.5''W$; con punto de referencia final el cruce con la vía 8601 (fundación – pivijay) en las coordenadas $10^{\circ}29'31.1''N$ $74^{\circ}19'16.6''W$ de la vía, conforme a la información levantada en campo por parte del equipo técnico de la Dirección Territorial Magdalena del INVIAS.

Los beneficios que se podrán obtener al ejecutar el proyecto de MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL, son los siguientes:

- Descongestionar en las vías por pasos restringidos, junto con la disminución de los tiempos de viaje que implica contribuir al derecho a la libre circulación.
- Aumento de la comercialización de productos y ayudando al desarrollo integral de las actividades relacionadas con la producción de alimentos.
- Se realizan actividades como el acceso oportuno a servicios médicos en afectación el derecho a la salud.
- Aumento de la asistencia de estudiantes a escuelas y colegios contribuyendo al derecho a la educación.
- Disminución de precios de los productos de la región debido a la disminución en los costos de transporte de carga y pasajeros.

2.3 Inventario y estado inicial de la vía

2.3.1 Convenio No 3905 de 2023

- Dirección territorial: Magdalena
- Departamento: Magdalena
- Municipio: Pivijay
- Vereda: Avianca
- Código de la vía: 47551_00
- Nombre de la vía: Via Salaminita Hacia La Avianca
- Abscisa Inicial (Km + M): 0 + 0
- Abscisa Final (Km + M): 108
- Observaciones generales:
- Usuario Survey123: territorial.magdalena

Inventario – Propiedades

Tipo Terreno: No diligenciado

Tipo de superficie: No diligenciado

Estado: No diligenciado

Número de Carriles: 2

Ancho Carriles (m): 2.5

Ancho berma (m): 0

Ancho Cuneta (m): 0

Ancho Separador (m): 0

Observaciones: No diligenciado



Inventario – Obras de drenaje

Estado de servicio: No diligenciado

Estado General: No diligenciado

Tipo de Intervención: No diligenciado

Tipo: No diligenciado

Material: No diligenciado



Longitud (m): 4
Número de secciones: 1
Ancho de la obra de drenaje (m): 1
Observaciones: No diligenciado
Requiere Mantenimiento: No



Estado de servicio: No diligenciado
Estado General: No diligenciado
Tipo de Intervención: No diligenciado
Tipo: No diligenciado
Material: No diligenciado
Longitud (m): 4
Número de secciones: 1
Ancho de la obra de drenaje (m): 1
Observaciones: No diligenciado
Requiere Mantenimiento: No



Estado de servicio: No diligenciado
Estado General: No diligenciado
Tipo de Intervención: No diligenciado
Tipo: No diligenciado
Material: No diligenciado
Longitud (m): 4
Número de secciones: 1
Ancho de la obra de drenaje (m): 1
Observaciones: No diligenciado

Requiere Mantenimiento: Si



Estado de servicio: No diligenciado
Estado General: No diligenciado
Tipo de Intervención: No diligenciado
Tipo: No diligenciado
Material: No diligenciado
Longitud (m): 4
Número de secciones: 1
Ancho de la obra de drenaje (m): 1
Observaciones: No diligenciado
Requiere Mantenimiento: No



Estado de servicio: No diligenciado
Estado General: No diligenciado
Tipo de Intervención: No diligenciado
Tipo: No diligenciado
Material: No diligenciado
Longitud (m): 4
Número de secciones: 1
Ancho de la obra de drenaje (m): 1
Observaciones: No diligenciado
Requiere Mantenimiento: No



Estado de servicio: No diligenciado
Estado General: No diligenciado
Tipo de Intervención: No diligenciado
Tipo: No diligenciado
Material: No diligenciado
Longitud (m): 3
Número de secciones: 1
Ancho de la obra de drenaje (m): 1
Observaciones: No diligenciado
Requiere Mantenimiento: Si



Estado de servicio: No diligenciado
Estado General: No diligenciado
Tipo de Intervención: No diligenciado
Tipo: No diligenciado
Material: No diligenciado
Longitud (m): 4
Número de secciones: 1
Ancho de la obra de drenaje (m): 1
Observaciones: No diligenciado

Requiere Mantenimiento: No



Estado de servicio: No diligenciado
Estado General: No diligenciado
Tipo de Intervención: No diligenciado
Tipo: No diligenciado
Material: No diligenciado
Longitud (m): 4
Número de secciones: 1
Ancho de la obra de drenaje (m): 1
Observaciones: No diligenciado
Requiere Mantenimiento: No



Estado de servicio: No diligenciado
Estado General: No diligenciado
Tipo de Intervención: No diligenciado
Tipo: No diligenciado
Material: No diligenciado
Longitud (m): 4
Número de secciones: 1
Ancho de la obra de drenaje (m): 1
Observaciones: No diligenciado

Requiere Mantenimiento: No



Estado de servicio: No diligenciado
Estado General: No diligenciado
Tipo de Intervención: No diligenciado
Tipo: No diligenciado
Material: No diligenciado
Longitud (m): 3
Número de secciones: 1
Ancho de la obra de drenaje (m): 1
Observaciones: No diligenciado
Requiere Mantenimiento: No



Estado de servicio: No diligenciado
Estado General: No diligenciado
Tipo de Intervención: No diligenciado
Tipo: No diligenciado
Material: No diligenciado
Longitud (m): 3
Número de secciones: 1
Ancho de la obra de drenaje (m): 1
Observaciones: No diligenciado
requiere Mantenimiento: No

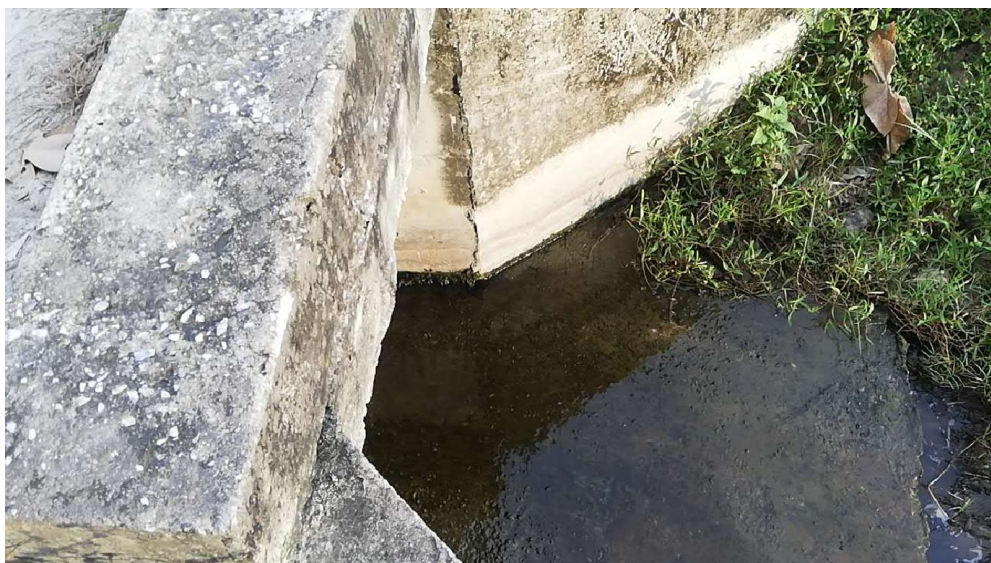


Estado de servicio: No diligenciado
Estado general: No diligenciado
Tipo de Intervención: No diligenciado
Tipo: No diligenciado
Material: No diligenciado
Longitud (m): 3
Número de secciones: 1
Ancho de la obra de drenaje (m): 1
Observaciones: No diligenciado
requiere Mantenimiento: No



Estado de servicio: No diligenciado
Estado general: No diligenciado
Tipo de Intervención: No diligenciado
Tipo: No diligenciado
Material: No diligenciado
Longitud (m): 4
Número de secciones: 1
Ancho de la obra de drenaje (m): 1
Observaciones: No diligenciado

Requiere Mantenimiento: No



Estado de servicio: No diligenciado
Estado general: No diligenciado
Tipo de Intervención: No diligenciado
Tipo: No diligenciado
Material: No diligenciado
Longitud (m): 3
Número de secciones: 1
Ancho de la obra de drenaje (m): 1
Observaciones: No diligenciado
requiere Mantenimiento: No



2.3.2 Convenio No 3892 de 2023

- Dirección territorial: Magdalena
- Departamento: Magdalena
- Municipio: Pivijay
- Vereda: No diligenciado
- Código de la vía: 47551_00
- Nombre de la vía: Garrapata- Placita
- Abscisa Inicial (Km + M): 0 + 0
- Abscisa Final (Km + M): 629
- Observaciones generales:
 Usuario Survey123: territorial.magdalena

Inventario – Propiedades

Tipo Terreno: No diligenciado
Tipo de superficie: No diligenciado
Estado: No diligenciado
Número de Carriles: 1



Ancho Carriles (m): 3.5
Ancho berma (m): No diligenciado
Ancho Cuneta (m): No diligenciado
Ancho Separador (m): No diligenciado
Observaciones: No diligenciado





Inventario – Obras de drenaje

Estado de servicio: No diligenciado

Estado general: No diligenciado

Tipo de Intervención: No diligenciado

Tipo: No diligenciado

Material: No diligenciado

Longitud (m): 6

Número de secciones: 1

Ancho de la obra de drenaje (m): 1

Observaciones: No diligenciado

Requiere Mantenimiento: Si





Estado de servicio: No diligenciado
Estado general: No diligenciado
Tipo de Intervención: Reconstrucción
Tipo: No diligenciado
Material: No diligenciado
Longitud (m): 6
Número de secciones: 1
Ancho de la obra de drenaje (m): 0.3
Observaciones: No diligenciado
Requiere Mantenimiento: Si





Estado de servicio: No diligenciado
Estado general: No diligenciado
Tipo de Intervención: No diligenciado
Tipo: No diligenciado
Material: No diligenciado
Longitud (m): 6
Número de secciones: 2
Ancho de la obra de drenaje (m): 2
Observaciones: No diligenciado
Requiere Mantenimiento: Si





Inventario – Puentes

Longitud: 6

Nombre: NA

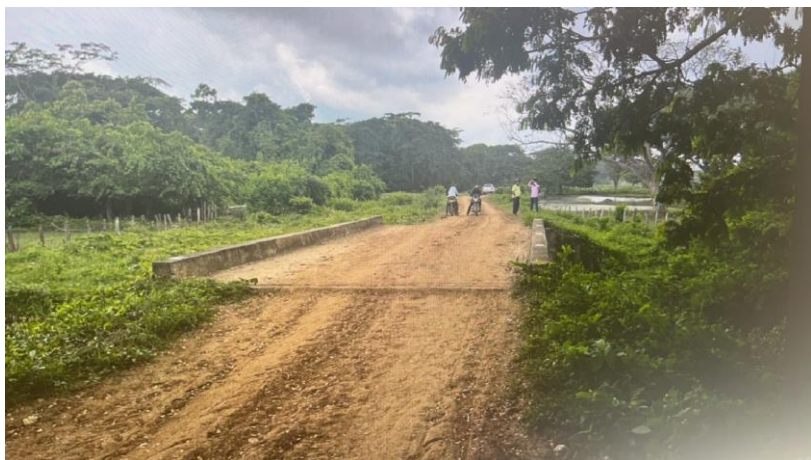
Ancho Tablero: 5

Número de Luces: 1

Estado Superficie: No diligenciado

Estado Estructura: No diligenciado

Observaciones: No diligenciado



2.4 Características técnicas del proyecto



En el desarrollo de convenio se pretende atender las vías rurales, se adelantarán obras prioritarias de mejoramiento y mantenimiento, siendo en definitiva las que arroje la revisión, complementación y/o ajustes de los estudios y diseños para cada caso particular, sin embargo, dentro del marco de las especificaciones de los proyectos a manera general prevalecieron las siguientes actividades:

- Desmonte y limpieza de zonas no boscosas.
- Construcción de sistemas de drenaje (Alcantarillas, cunetas, filtros, Box Calvert (entre otros).
- Mejoramiento de los corredores viales con la construcción de Placa Huella.
- Revisión, complementación y/o ajustes de los estudios y diseños basados en la Cartilla de obras menores y estructuras viales vigente del INSTITUTO.

Una de vez que la junta de acción comunal u OAC, radique a Interventoría la revisión, complementación y/o ajustes de los estudios y diseños, y esta a su vez revise, apruebe o solicite correcciones y estas sean contestadas en el plazo establecido, Interventoría formalizará el Acta de Aprobación Definitiva de Estudios y Diseños (MEPI-MN1-IN-1FR-5), con esto se determinará los parámetros de diseños, parámetros geométricos, sección típica de la vía, estructura del pavimento a construir y se dará la tipificación de los sectores a intervenir, así como se tendrán las metas físicas de las obras derivada del convenio.



3 INFORMACIÓN CONVENIO SOLIDARIO N.º 3905

3.1 Información general del convenio

CONVENIO No 3905 de 2023	
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	
CONTRATANTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
NIT.:	800.215.807-2
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY
REPRESENTANTE LEGAL	MISAELE EDUARDO DE LA CRUZ DE LA CRUZ
VALOR INICIAL:	CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTE Y SIETE MILCUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$196.977.447).
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	HASTA 20 DE ENERO DE 2024.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	HASTA 04 DE ABRIL DE 2024

Tabla 6 Información general del convenio solidario N.º 3905 de 2023.

3.1.1 Directorio telefónico actualizado

OAC	
PRESIDENTE JAC	MISAELE EDUARDO DE LA CRUZ DE LA CRUZ 3215633976-asojacpivijay@gmail.com
INTERVENTORIA	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	GABRIEL ANTONIO COAVAS LOPEZ
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Cel.: 315 7552222 Correo: faragon@invias.gov.co

Tabla 7 Directorio Convenio Solidario 3905 de 2023.



3.2 Descripción de actividades ejecutadas en el mes

En el presente periodo no se realizaron actividades en cuanto a ejecución de obra, por parte de la junta de acción comunal, ya que se dio acta de suspensión en la fecha 29/12/2023 y se dio acta de reinicio en la fecha 18/01/2024 con una prórroga al plazo final hasta la fecha 04/04/2024.

Otro aspecto importante llevado por esta interventoría se muestra en la siguiente tabla de control de valores discriminados de ejecución del convenio, donde efectivamente se evidencia que el valor ejecutado este periodo fue de \$ 0,00, obteniendo como saldo el total de los recursos asignados para cada una de las actividades (básico de obra, gestión social y ambiental, gastos administrativos) dando para este periodo la suma de \$ 196.977.447

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL CONVENIO	VALOR EJECUTADO MES	SALDO
BÁSICO DE OBRA	\$ 144.851.641	0	\$ 144.851.641
PAGA (GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL)	\$ 4.345.549	0	\$ 4.345.549
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 47.780.257	0	\$ 47.780.257
TOTAL	\$ 196.977.447	\$ 0,00	\$ 196.977.447

Tabla 8 Control de valores ejecutados del Convenio Solidario 3905 de 2023.

3.3 Seguimiento ítems no previstos

En el presente periodo no se tienen ítems no previstos, el convenio se encuentra en la primera etapa de Revisión, complementación y/o ajustes de los estudios y diseños basados en la cartilla de obras menores y estructuras viales vigente del INSTITUTO, por tanto, no se registran valores en la siguiente tabla.

ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. _____ DE FECHA _____							
ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% INCIDENCIA SOBRE EL VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA	ACTA DE MODIFICACIÓN No. DE FECHA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla 9 Acta de fijación de Ítems no previstos Convenio Solidario 3905 de 2023.

3.4 Estado de avance y acciones a seguir por parte e interventoría

Esta Interventoría ha dado el acompañamiento necesario a la junta de acción comunal para cumplir con cada una de las obligaciones contraídas en el clausulado del convenio y sus especificaciones técnicas.

La metodología de trabajo fue hacerle un desglose de las obligaciones contraídas con la firma del convenio, a modo de tareas, donde se les muestra el estado en que se encuentran, el porcentaje completado, acompañado de las observaciones que interventoría considero relevantes para su cumplimiento.

En la siguiente tabla se muestra un reporte detallado de avance, así como las acciones a seguir para dar cumplimiento a cada una de ellas:

REPORTE DE ESTADO DEL CONVENIO	
I. DETALLES DEL PROYECTO	
MES	A 31 ENERO 2024
CONVENIO SOLIDARIO N°	3905 de 2023
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	GABRIEL ANTONIO COAVAS LOPEZ
PROYECTO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL
II. PROGRESO DEL PROYECTO	
FECHA DE ACTA DE INICIO	26 DICIEMBRE 2023
FECHA LIMITE DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:	04 DE ABRIL DE 2024.



% TIEMPO TRANSCURRIDO:	40.00%
PRESUPUESTO GASTADO (%):	0%
PRESUPUESTO REMANENTE (%)	100%

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES									
Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
CONVENIO SOLIDARIO. CLAUSULA TERCERA. ALCANCE DEL OBJETO									
	Realizar la revisión e implementación del contenido de la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales.								
	Mantenimiento rutinario mediante actividades de rocería, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes menores, entre otras.								
	Mejoramiento con la construcción de obras de drenaje y/o de placa huella y/o realizar la construcción de obras de contención en los sectores priorizados, así como todas las gestiones y trámites a efectuarse en los aspectos prediales, sociales y ambientales que apliquen y que den cumplimiento a toda la normatividad vigente.								
	Durante el plazo del convenio, el OAC será responsable por la transpirabilidad del sector a intervenir con el acompañamiento de la autoridad de tránsito competente; así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en el sector a intervenir.								
CONVENIO SOLIDARIO. CLAUSULA CUARTA. PLAZO DEL CONVENIO									
	El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Convenio es hasta 04 DE ABRIL DE 2024 a partir de la fecha de la orden de inicio, que será impartida por la Subdirección de Vías Regionales del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este, señalados en este documento.								
	En esta etapa el OAC, deberá realizar la entrega de los informes requeridos de acuerdo con lo establecido en la especificación particular del proyecto REQUERIMIENTO DE REVISIÓN DE LA GUÍA DE OBRAS MENORES". para que se								

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES									
Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
	pueda construir la obra con la calidad requerida y sin traumatismos ni dilaciones.								
	Durante esta etapa se debe establecer la dosificación de insumos y previo a la aprobación de la interventoría, ajustar el diseño de mezcla del concreto, de acuerdo con las condiciones propias del sector de ejecución del convenio, así como las cantidades necesarias para cada actividad, de acuerdo con los lineamientos y contenido de la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales del INSTITUTO. Se deberá realizar la verificación en sitio de las condiciones de la subrasante (caracterización del suelo), pendiente, drenajes requeridos y condiciones particulares para la construcción de las actividades descritas en el anexo técnico. En esta revisión, el OAC deberá obtener los datos sobre condiciones locales, características de los materiales, ensayos de laboratorio de suelos y concretos, tránsito, levantamiento topográfico, etc., así como los conceptos de profesionales especializados de acuerdo con las obras que se ejecuten en desarrollo del convenio, para garantizar su estabilidad y calidad. La etapa de revisión tendrá un plazo total de cuarenta y cinco días (45) DÍAS CALENDARIO. Una vez finalice la etapa de revisión, el Organismo de Acción Comunal - OAC presentará un plan de compras de necesidades de bienes y servicios con los respectivos costos, cantidades de ejecución, cronograma y programa de inversión								

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
	acorde a los resultados arrojados de esta etapa, el cual debe ser revisado, aprobado y de seguimiento continuo por parte de la interventoría, así como validado por un comité operativo que será conformado para tal fin, funciones que se describen en el anexo técnico.								
	ETAPA OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO – El Organismo de Acción Comunal - OAC se obliga a ejecutar la totalidad de las obras en el plazo contractual establecido, utilizando para ello los frentes de intervención necesarios para atender el alcance del convenio EN CASO DE QUE APLIQUE, como mínimo 1 (UN) frente de trabajo. Desde la orden de inicio del convenio, el OAC bajo la supervisión de la Interventoría y con el previo cumplimiento de todos los requerimientos ambientales, sociales y prediales, realizará el desarrollo de las obras. Así mismo, mensualmente se verificará lo ejecutado y/o porcentaje de avance por cada actividad en el periodo y los compromisos pactados para el mes siguiente, el cual debe estar acorde y/o actualizado con el programa de inversión. Dicho procedimiento se realizará hasta la liquidación del convenio. PARÁGRAFO TERCERO. El plazo de ejecución del presente Convenio Solidario, podrá ser prorrogado y/o modificado de mutuo acuerdo entre las partes a través del otrosí correspondiente.								
CONVENIO SOLIDARIO. CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONVENIO									

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES									
Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
	El valor del Convenio es por la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTE Y SIETE MILCUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$196.977.447) MONEDA CORRIENTE, suma que se discrimina de la siguiente manera: I. El INSTITUTO realizará un aporte en dinero correspondiente a CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTE Y SIETE MILCUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$196.977.447) MONEDA CORRIENTE PESOS								
	El OAC realizará un aporte en especie correspondiente a la herramienta menor el cual se cuantifica monetariamente en la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.								
	El valor del presente convenio incluye los costos y gastos entre estos los costos directos, los costos administrativos y el Subsidio al dignatario representante legal para transportes de que trata el literal c). del Artículo 38 de la Ley 2166 del 2021.								
	El valor del presente convenio se obtuvo luego de realizar el análisis del sector y estudio de mercado contemplado en el Anexo No. 2; para lo cual se indica que es un presupuesto de referencia que será validado y aprobado por la interventoría una vez se finalice la etapa de revisión.								
	Dentro de los gastos administrativos se incluyen los gastos relacionados con el pago de los honorarios de los profesionales que contrate el Organismo de Acción Comunal.								

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES									
Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
	EL INSTITUTO girará al OAC el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2023, cuando el OAC cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio. Dicho giro estará sujetos a la disponibilidad del PAC.								
	Para el giro de los recursos el OAC deberá presentar al INSTITUTO certificación bancaria con indicación expresa de ser cuenta de manejo conjunto a nombre del convenio, que genera rendimientos financieros, y sin posibilidad de sobregiro, en la que se podrá disponer de los recursos de manera electrónica y/o cheque y que requiere para el pago la autorización del representante legal del OAC, del interventor contratado por EL INSTITUTO.								
	Mientras El INSTITUTO cumple con los requisitos de selección de la Interventoría, el director territorial Magdalena tendrá la obligación de abrir la cuenta de manejo conjunto a nombre del convenio, más no la facultad de autorización de giros. Una vez seleccionado el interventor, la cuenta será manejada por el representante legal del OAC, de la Interventoría contratado por EL INSTITUTO y por el Supervisor del Contrato de Interventoría.								
CONVENIO SOLIDARIO. CLAUSULA OCTAVA. MANEJO DE RECURSOS									
1.	El manejo de los recursos del Convenio se hará mediante la apertura de una cuenta que genere rendimientos financieros	E				50%	El presidente de la OAC realizó la apertura de la cuenta bancaria, con las condiciones solicitadas:	Se le solicito a la OAC entregar el plan de	Pendiente: Entregar

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES									
Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
	de manejo y firmas conjuntas, a nombre del objeto contratado y las transferencias electrónicas y los cheques que se giren con cargo a ella requerirán para ser pagados, la firma del representante legal del OAC, y del interventor y/o supervisor del INSTITUTO, y debe tener los respectivos soportes que justifiquen el desembolso. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el giro o desembolso podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará por que todo débito de la cuenta corresponda a gastos del convenio y que estén de acuerdo con el plan de inversión aprobado por el Interventor y/o supervisor.						- Genere Rendimientos financieros. - Firmas Conjuntas, rep. Legal OAC e Interventor y/o Supervisor.	inversión para aprobación por parte del interventor y/o supervisor.	<u>Certificación Bancaria de apertura de cuenta OAC a Interventoría.</u> <u>Pendiente: Plan de Inversión elaborado por OAC para posterior aprobación por Interventoría.</u>
2.	El OAC mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero que maneje o administre.				C	100%			<u>Pendiente: Entregar Certificación Bancaria de apertura de cuenta OAC a Interventoría.</u>
3.	Los recursos del presente Convenio NO podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados por el OAC en la forma acordada en el mismo, so pena de dar inicio de las acciones legales a que haya lugar.	E					En el presente periodo no se realizaron pagos.		

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES									
Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
4.	De conformidad con lo previsto en el parágrafo del Artículo 60 de la Ley 2166 del 2021 el OAC deberá llevar registro contable en rubro especial del manejo de los recursos.	E					Se solicito a los contadores de OAC, que los recursos del Convenios tendrán una connotación de rubro especial, por tanto, la contabilidad de estos recursos se realizará de forma independiente, Interventoría recomendó el uso de un Software contable gratuito.		
5.	EL INSTITUTO en cualquier momento podrá solicitar al OAC los estados de cuenta, así como la información sobre la destinación de los recursos entregados y podrá pedir al OAC su restitución inmediata, si su manejo no se ajusta a lo acordado en el presente Convenio ni al objeto de este.			P			Se le solicito a las OAC que la contabilidad de los recursos del Convenios se manejase de forma independiente, se les recomendó el uso de un software gratuito para entidades sin ánimo de lucro, para tener la información en tiempo real para cualquier solicitud que realice ya sea INVIAS o INTERVENTORIA.		
6.	Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por EL INSTITUTO serán manejados y reintegrados al Tesoro Nacional conforme al inciso segundo del Artículo 33 del Decreto No. 4730 del 28 de diciembre del 2005 y el Decreto No. 1853 del 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique El INSTITUTO; la copia de la consignación debe ser remitida al INSTITUTO indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del recurso girado al OAC, el número, año del convenio y el nombre del OAC. Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.			P					

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES									
Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
7.	De la respectiva cuenta conjunta no se podrá hacer retiros en efectivo.				C	100%			
8.	Los pagos a proveedores, contratistas y mano de obra no calificada no bancarizada deberán realizarse con pago en cheque o por ventanilla.			P					
9.	Permitir la conciliación de los movimientos realizados en la cuenta bancaria con periodicidad mensual.	E							
10.	Si al momento de liquidarse el convenio se presentan excedentes de recursos en la cuenta, el OAC, consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto disponga EL INSTITUTO, informando el número y año del convenio, el nombre del OAC y el concepto de la consignación, especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.			P					
11.	En los casos de caducidad del convenio o terminación unilateral o anticipada del mismo, el OAC reintegrara al INSTITUTO el saldo existente en la cuenta y sus rendimientos, de aquellos aportes en dinero realizados por El INSTITUTO, si a ellos hubo lugar, en la forma indicada por EL INSTITUTO, una vez esté el acto administrativo que así lo declare, debidamente ejecutoriado.					N/A	N/A	N/A	N/A

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES									
Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
	convenio, el nombre del OAC, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos si a ellos hubo lugar con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados								
CONVENIO SOLIDARIO. CLÁSULA NOVENA. FORMA DE USO Y DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA OAC									
1.	Para hacer uso de los recursos los pagos deben tener como mínimo los siguientes documentos soporte: - Cuenta de Cobro y/o Factura Emitida por el tercero que realiza el cobro. - Certificación Bancaria a nombre del tercero que realiza el cobro. - Soporte de pago de seguridad social del prestador del bien o servicios que realiza el cobro. - Informe parciales o totales de ejecución de las actividades realizadas por el prestador del bien o servicio.	E					En la socialización inicial, en los aspectos administrativos se le informó sobre el uso de los recursos, que estos su vez están condicionados a tener soportes y las decisiones de selección y pago por servicios deberán quedar registradas en actas en los comités operativos.		Acta Socialización Inicial.
CONVENIO SOLIDARIO. CLÁSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES DEL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL									
1.	Mantener los requisitos de idoneidad, existencia y personería jurídica durante el plazo de duración del convenio solidario, por lo que, los OAC no podrán disolverse, cancelarse o liquidarse en este periodo.				C	100%			
2.	Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del presente Convenio.	E				0%			

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES									
Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
3.	Presentar en el momento de la firma del acta de inicio los soportes que demuestren la vinculación de personal que hagan parte de la comunidad a intervenir, el cual debe contar con la aprobación del supervisor y/o interventor	E				0%			
4.	Realizar los aportes en especie que estén a su cargo.	E				0%			
5.	Apropiar los recursos para la destinación prevista en el presente convenio.								
6.	Desarrollar el objeto del Convenio en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Estudios y Documentos soporte de la contratación.								
7.	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Estudios y Documentos soporte de la contratación.								
8.	Dar a conocer al INSTITUTO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Convenio o sobre sus obligaciones.								
9.	Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por EL INSTITUTO Estatal competente.								
10.	Contratar la mano de obra calificada y no calificada, así como cualquier otro servicio que se requiera para la ejecución del convenio con los habitantes de la comunidad beneficiada. Entendida esta como los habitantes del barrio o vereda a la que pertenece el OAC, acreditando a través de soportes documentales dicha circunstancia ante el Interventor y/o								

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES									
Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
	Supervisor del INSTITUTO. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 95 de la Ley 2166 del 2021. Excepcionalmente, los organismos que acrediten la imposibilidad de dar cumplimiento a esta obligación, en los casos que exista insuficiencia o inexistencia de la totalidad del personal, podrán contratar con personas que no cumplan estas condiciones, previa autorización del INSTITUTO. La imposibilidad del cumplimiento de la obligación establecida deberá justificarse y soportarse por parte del representante legal y aprobado por el supervisor y/o interventor.								
11.	Reportar a la Interventoría y/o supervisor el personal vinculado al inicio del convenio o los cambios en el personal vinculado para la ejecución del mismo, remitiendo los soportes que lo acrediten.								
12.	Hacer uso de la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales, los manuales del Instituto Nacional de Vías y normatividad vigente aplicable para el desarrollo de las obras.								
13.	En los procesos constructivos cumplir con las especificaciones técnicas y con la realización de los ensayos a los materiales cumpliendo las especificaciones INVIAS vigentes y aplicables para tal efecto.								
14.	Si durante la ejecución del convenio, se presente renuncia por caso fortuito o fuerza mayor, y no sea posible vincular a nuevo personal de la comunidad que cuente con las mismas características, se podrá remplazar con personas que no								

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES									
Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
	hagan parte de la comunidad. Lo anterior deberá estar debidamente justificado, soportado y avalado por el supervisor y/o interventor.								
15.	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de intención. Durante la ejecución del Convenio, deberán observarse las leyes y los reglamentos relativos a la materia.								
16.	Informar al INSTITUTO cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el convenio.								
17.	Comunicarle al INSTITUTO las circunstancias de cualquier tipo o índole que puedan afectar la ejecución del Convenio.								
18.	Durante la ejecución del convenio deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).								
19.	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.								
20.	Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de								

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES									
Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
	cualquiera de los directivos, representantes legales, asociados o integrantes de la OAC.								
21.	Presentar un informe detallado de manera semanal y mensual, respecto de las labores realizadas hasta ese momento, incluyendo aspectos financieros, técnicos y administrativos, así como otros que solicite por cualquier medio escrito físico o digital avalados por el Interventor del Convenio cuando EL INSTITUTO lo requiera								
22.	Atender los requerimientos, solicitudes y comentarios del Interventor del convenio, y asistir a las reuniones y visitas o recorridos a los que aquellos convoquen conjunta o separadamente.								
23.	Llevar la contabilidad en libro separado o rubro especial y el seguimiento detallado de la ejecución del convenio, y permitir su revisión y observación por parte del Interventor y/o Supervisor del INSTITUTO.								
24.	Recibir el apoyo técnico, administrativo y financiero que brinde EL INSTITUTO, y aplicarlo en la ejecución del objeto y el alcance del Convenio.								
25.	Contar con las respectivas autorizaciones, permisos o licencias necesarias para la realización de las intervenciones a realizar objeto del presente convenio.								
26.	Realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo prestador de un bien o servicio, o tercero vinculado a la ejecución del convenio, no se encuentre relacionado o provenga, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de								

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES									
Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
	activos o financiación del terrorismo.								
27.	Para el giro de los recursos el OAC deberá presentar al Interventor contratado por el INSTITUTO, posterior a la aprobación en la PLATAFORMA SECOP II, certificación bancaria, con la siguiente información: Cuenta Corriente o de ahorros, con indicación expresa de ser cuenta de manejo conjunto a nombre del convenio, que genera rendimientos financieros, y sin posibilidad de sobregiro, en la que se podrá disponer de los recursos de manera electrónica y/o cheque y que requiere para el pago la autorización del representante legal del OAC, del interventor contratado por EL INSTITUTO y del Supervisor del Contrato de Interventoría. Mientras El INSTITUTO cumple con los requisitos de selección de la Interventoría, el director territorial tendrá la obligación de abrir la cuenta de manejo conjunto a nombre del convenio, más no la facultad de autorización de giros. Una vez seleccionado el interventor, la cuenta será manejada por el representante legal del OAC, de la Interventoría contratado por EL INSTITUTO y por el Supervisor del Contrato de Interventoría.								
28.	Realizar la entrega de un informe final de ejecución de las obras avalado por la interventoría, en el cual se indique la debida terminación de las obras objeto del convenio y el cumplimiento de todas las obligaciones del mismo; soportado con: a). Comprobante de reintegro al Tesoro Nacional, de los recursos no ejecutados, de existir estos y de los rendimientos financieros. b). Informe de cierre financiero del proyecto, al								

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES									
Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
	nivel de detalle del presupuesto asignado por INVIAS. c). Constancia de cancelación de la cuenta o instrumento financiero, constituido para administrar los recursos del convenio solidario. Dicho informe con los soportes indicados debe radicarse en el INSTITUTO - Subdirección de Vías Regionales y Subdirección Financiera, dentro de los noventa (90) días siguientes a la finalización del plazo de ejecución del respectivo convenio.								
29.	Contar con profesional en Ingeniería civil o de Transporte y Vías, para lo cual, en la ejecución del contrato, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente.								
CONVENIO SOLIDARIO. CLAÚSULA DECIMA TERCERA. COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL									
1.	COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL. Para el control del objeto del Convenio, se conformará el Comité de Seguimiento Contractual integrado por: i). El representante legal del OAC, o quien este designe. ii). El Interventor del Convenio contratado por el INSTITUTO. iii). El supervisor del contrato de interventoría designado por EL INSTITUTO y iv). El Gestor Técnico del Instituto, quienes verificarán el cumplimiento de la inversión y demás actividades del presente Convenio. El Comité se reunirá de manera alterna en la								

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES									
Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
	Dirección Territorial respectiva.								
2.	COMITÉ OPERATIVO. Para el adecuado desarrollo de la ejecución de las obras, se conformarán comités operativos definidos como el espacio de concertación participativa, donde se toman todas las decisiones del convenio relacionadas con su ejecución técnica y financiera; también en este espacio se presentan o proponen los ajustes o cambios técnicos que se consideren necesarios para optimizar el uso de los recursos. El comité también vigila el cumplimiento de la entrega de los aportes de cada uno de los entes cofinancia dores, garantizando que la comunidad beneficiada participe activamente en la ejecución de los proyectos y en la construcción del desarrollo de su territorio.				C	100%			
E = EN PROCESO		A = ATRASADO		P = PENDIENTE POR INICIAR			C = COMPLETADO		

4 EJECUCIÓN MENSUAL CONVENIO SOLIDARIO N° 3905

4.1 Resumen Mensual Estado General del Proyecto. F-CCPT

El formato de Resumen Mensual Estado General del Proyecto, que se anexa al presente informe, se relaciona en documento anexo en virtud del ejercicio y cumplimiento de sus obligaciones contractuales establecidas en el contrato y en el manual de interventoría vigente.

4.2 Informe Semanal. F-CCPT

El Interventor con el presente informe adjunta los originales de los informes semanales de interventoría gestionados en el mes de **diciembre 2023 y enero 2024** para el **convenio solidario N° 3905 de 2023**, se entregan debidamente firmados por el director de Interventoría con corte a jueves de cada semana.

Con este informe semanal se realizó el seguimiento periódico por parte de Interventoría del cumplimiento de la ejecución del **convenio solidario N° 3905 de 2023**.

Para este periodo se entregan los siguientes informes semanales:

Informe Semanal	Fecha
Informe Semanal N° 2 del convenio solidario N° 3905	Enero 25 de 2024
Informe Semanal N° 3 del convenio solidario N° 3905	Febrero 01 de 2024

4.3 Maquinaria y Equipo.

En el presente periodo no se tienen maquinarias y equipos dispuesto en el sitio de las obras del **convenio solidario N° 3905 de 2023**, sin embargo, se anexa el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4.

4.4 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social.

En este periodo la ASOCIACION no tuvo personal dispuesto requerido en las especificaciones técnicas del programa de caminos comunitarios para la paz total, la ASOCIACION ha estado realizando las convocatorias para la obtener las hojas de vida del personal de apoyo tanto para el residente de obras, contador y maestro de obra, quien acompañara permanentemente la ASOCIACION, en el desarrollo del convenio.

4.5 Informe Financiero y Presupuestal.

Se lleva el control financiero y presupuestal con el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8, de momento las ASOCIACION ha recibido el 100% del desembolso del aporte, sin embargo, no se ha realizado movimientos en la cuenta.

4.6 Resumen Ensayo de Laboratorio. F-CCPT

En el presente periodo no se tienen ensayos de laboratorios realizados en el desarrollo del **convenio solidario N° 3905 de 2023**.

4.7 Seguimiento al Plan de Calidad. MEPI-MN-1IN-15-FR-14

Dentro de los requerimientos a las juntas de acción comunal no se encuentra la exigencia de aportar un Plan de Calidad para así realizar seguimiento y verificación de su cumplimiento mensual, solo se llevará el control de calidad con el resumen de ensayos.

4.8 Otros documentos seguimiento mensual

4.8.1 Informe de programa anual de caja – PAC

INFORME DE PROGRAMA ANUAL DE CAJA A CORTE 31 ENERO 2024					
RUBRO	PAC PROGRAMADO 2023	PAC EJECUTADO	% EJECUCIÓN	PAC NO UTILIZADO	% PAC NO EJECUTADO
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS – VÍA TERCARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. NACIONAL	\$196.977.447	\$ 0,00	0%	\$196.977.447	100%
TOTAL	\$196.977.447	0%	0%	\$196.977.447	100%

5 INFORMACIÓN CONVENIO SOLIDARIO N.º 3892

5.1 Información general del convenio

CONVENIO No 3892 de 2023	
OBJETO:	
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE PLACITAS, MUNICIPIO DE PIVIJAI, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	
CONTRATANTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
NIT.:	800.215.807-2
CONTRATISTA:	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO PLACITAS MUNICIPIO DE SANSEBASTIAN DPTO DEL MAGDALENA
REPRESENTANTE LEGAL	CECIL ALFONZO GONZÁLEZ DÍAZ
VALOR INICIAL:	CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCOMIL DOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOSM/CTE (\$197.225.281).
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	HASTA 20 DE ENERO DE 2024.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	HASTA 04 DE ABRIL DE 2024
FECHA ACTA DE INICIO DEL CONVENIO:	26 DE DICIEMBRE DE 2023

5.2 Directorio telefónico actualizado

OAC	
PRESIDENTE JAC	CECIL ALFONZO GONZÁLEZ DÍAZ 3117142544 misaeldecruz66@gmail.com
INTERVENTORIA	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	GABRIEL ANTONIO COAVAS LOPEZ Cel.: 300 7680214 Correo: corpingenieria@gmail.com
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Cel.: 315 7552222 Correo: faragon@invias.gov.co

5.3 Descripción de actividades ejecutadas en el mes

En el presente periodo no se realizaron actividades en cuanto a ejecución de obra, por parte de la junta de acción comunal, ya que se dio acta de suspensión en la fecha 29/12/2023. y se dio acta de reinicio en la fecha 18/01/2024 con una prórroga al plazo final hasta la fecha 04/04/2024.

Otro aspecto importante llevado por esta interventoría se muestra en la siguiente tabla de control de valores discriminados de ejecución del convenio, donde efectivamente se evidencia que el valor ejecutado este periodo fue de \$ 0,00, obteniendo como saldo el total de los recursos asignados para cada una de las actividades (básico de obra, gestión social y ambiental, gastos administrativos) dando para este periodo la suma de \$ 197.225.281.

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL CONVENIO	VALOR EJECUTADO MES	SALDO
BÁSICO DE OBRA	\$ 146.058.444	0	\$ 146.058.444
PAGA (GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL)	\$ 4.381.753	0	\$ 4.381.753
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 46.785.084	0	\$ 46.785.084
TOTAL	\$ 197.225.281	\$ 0,00	\$ 197.225.281

5.4 Seguimiento ítems no previstos

En el presente periodo no se tienen ítems no previstos, el convenio se encuentra en la primera etapa de Revisión, complementación y/o ajustes de los estudios y diseños basados en la cartilla de obras menores y estructuras viales vigente del INSTITUTO, por tanto, no se registran valores en la siguiente tabla.

ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS No. _____ DE FECHA _____							
ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% INCIDENCIA SOBRE EL VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA	ACTA DE MODIFICACIÓN No. DE FECHA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5.5 Estado de avance y acciones a seguir por parte e interventoría

Esta Interventoría ha dado el acompañamiento necesario a la junta de acción comunal para cumplir con cada una de las obligaciones contraídas en el clausulado del convenio y sus especificaciones técnicas.

La metodología de trabajo fue hacerle un desglose de las obligaciones contraídas con la firma del convenio, a modo de tareas, donde se les muestra el estado en que se encuentran, el porcentaje completado, acompañado de las observaciones que interventoría considero relevantes para su cumplimiento.

En la siguiente tabla se muestra un reporte detallado de avance, así como las acciones a seguir para dar cumplimiento a cada una de ellas:

REPORTE DE ESTADO DEL CONVENIO	
I. DETALLES DEL PROYECTO	
MES	A 31 ENERO 2024
CONVENIO SOLIDARIO N°	3892 de 2023
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	GABRIEL ANTONIO COAVAS LOPEZ
PROYECTO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL
II. PROGRESO DEL PROYECTO	
FECHA DE ACTA DE INICIO	26 DICIEMBRE DE 2023
FECHA LIMITE DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:	04 ABRIL DE 2024
% TIEMPO TRANSCURRIDO:	40.00%
PRESUPUESTO GASTADO (%):	0%
PRESUPUESTO REMANENTE (%)	100%

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES									
Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
CONVENIO SOLIDARIO. CLAUSULA TERCERA. ALCANCE DEL OBJETO									
	Realizar la revisión e implementación del contenido de la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales.								
	Mantenimiento rutinario mediante actividades de rocería, limpieza de obras de drenaje, remoción de derrumbes menores, entre otras.								
	Mejoramiento con la construcción de obras de drenaje y/o de placa huella y/o realizar la construcción de obras de contención en los sectores priorizados, así como todas las gestiones y trámites a efectuarse en los aspectos prediales, sociales y ambientales que apliquen y que den cumplimiento a toda la normatividad vigente.								
	Durante el plazo del convenio, el OAC será responsable por la transpirabilidad del sector a intervenir con el acompañamiento de la autoridad de tránsito competente; así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en el sector a intervenir.								
CONVENIO SOLIDARIO. CLAUSULA CUARTA. PLAZO DEL CONVENIO									
	El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Convenio es hasta 04 DE ABRIL DE 2024 a partir de la fecha de la orden de inicio, que será impartida por la Subdirección de Vías Regionales del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este, señalados en estedocumento.								
	En esta etapa el OAC, deberá realizar la entrega de los informes requeridos de acuerdo con lo establecido en la especificación particular del proyecto REQUERIMIENTO DE REVISIÓN DE LA GUÍA DE OBRAS MENORES", para que se								

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES									
Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
	pueda construir la obra con la calidad requerida y sin traumatismos ni dilaciones.								
	Durante esta etapa se debe establecer la dosificación de insumos y previo a la aprobación de la interventoría, ajustar el diseño de mezcla del concreto, de acuerdo con las condiciones propias del sector de ejecución del convenio, así como las cantidades necesarias para cada actividad, de acuerdo con los lineamientos y contenido de la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales del INSTITUTO. Se deberá realizar la verificación en sitio de las condiciones de la subrasante (caracterización del suelo), pendiente, drenajes requeridos y condiciones particulares para la construcción de las actividades descritas en el anexo técnico. En esta revisión, el OAC deberá obtener los datos sobre condiciones locales, características de los materiales, ensayos de laboratorio de suelos y concretos, tránsito, levantamiento topográfico, etc., así como los conceptos de profesionales especializados de acuerdo con las obras que se ejecuten en desarrollo del convenio, para garantizar su estabilidad y calidad. La etapa de revisión tendrá un plazo total de cuarenta y cinco días (45) DÍAS CALENDARIO. Una vez finalice la etapa de revisión, el Organismo de Acción Comunal - OAC presentará un plan de compras de necesidades de bienes y servicios con los respectivos costos, cantidades de ejecución, cronograma y programa de inversión								

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
	acorde a los resultados arrojados de esta etapa, el cual debe ser revisado, aprobado y de seguimiento continuo por parte de la interventoría, así como validado por un comité operativo que será conformado para tal fin, funciones que se describen en el anexo técnico.								
	ETAPA OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO – El Organismo de Acción Comunal - OAC se obliga a ejecutar la totalidad de las obras en el plazo contractual establecido, utilizando para ello los frentes de intervención necesarios para atender el alcance del convenio EN CASO DE QUE APLIQUE, como mínimo 1 (UN) frente de trabajo. Desde la orden de inicio del convenio, el OAC bajo la supervisión de la Interventoría y con el previo cumplimiento de todos los requerimientos ambientales, sociales y prediales, realizará el desarrollo de las obras. Así mismo, mensualmente se verificará lo ejecutado y/o porcentaje de avance por cada actividad en el periodo y los compromisos pactados para el mes siguiente, el cual debe estar acorde y/o actualizado con el programa de inversión. Dicho procedimiento se realizará hasta la liquidación del convenio. PARÁGRAFO TERCERO. El plazo de ejecución del presente Convenio Solidario, podrá ser prorrogado y/o modificado de mutuo acuerdo entre las partes a través del otrosí correspondiente.								
CONVENIO SOLIDARIO. CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONVENIO									

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
	El valor del Convenio es por la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCOMIL DOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOSM/CTE (\$197.225.281). MONEDA CORRIENTE, suma que se discrimina de la siguiente manera: I. El INSTITUTO realizará un aporte en dinero correspondiente a CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCOMIL DOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOSM/CTE (\$197.225.281) MONEDA CORRIENTE								
	El OAC realizará un aporte en especie correspondiente a la herramienta menor el cual se cuantifica monetariamente en la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.								
	El valor del presente convenio incluye los costos y gastos entre estos los costos directos, los costos administrativos y el Subsidio al dignatario representante legal para transportes de que trata el literal c). del Artículo 38 de la Ley 2166 del 2021.								
	El valor del presente convenio se obtuvo luego de realizar el análisis del sector y estudio de mercado contemplado en el Anexo No. 2; para lo cual se indica que es un presupuesto de referencia que será validado y aprobado por la interventoría una vez se finalice la etapa de revisión.								
	Dentro de los gastos administrativos se incluyen los gastos relacionados con el pago de los honorarios de los profesionales que contrate el Organismo de Acción Comunal.								

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
	EL INSTITUTO girará al OAC el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2023, cuando el OAC cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio. Dicho giro estará sujetos a la disponibilidad del PAC.								
	Para el giro de los recursos el OAC deberá presentar al INSTITUTO certificación bancaria con indicación expresa de ser cuenta de manejo conjunto a nombre del convenio, que genera rendimientos financieros, y sin posibilidad de sobregiro, en la que se podrá disponer de los recursos de manera electrónica y/o cheque y que requiere para el pago la autorización del representante legal del OAC, del interventor contratado por EL INSTITUTO.								
	Mientras El INSTITUTO cumple con los requisitos de selección de la Interventoría, el director territorial Magdalena tendrá la obligación de abrir la cuenta de manejo conjunto a nombre del convenio, más no la facultad de autorización de giros. Una vez seleccionado el interventor, la cuenta será manejada por el representante legal del OAC, de la Interventoría contratado por EL INSTITUTO y por el Supervisor del Contrato de Interventoría.								
CONVENIO SOLIDARIO. CLAUSULA OCTAVA. MANEJO DE RECURSOS									
1.	El manejo de los recursos del Convenio se hará mediante la apertura de una cuenta que genere rendimientos financieros	E				50%	El presidente de la OAC realizó la apertura de la cuenta bancaria, con las condiciones solicitadas:	Se le solicito a la OAC entregar el plan de	<u>Pendiente:</u> <u>Entregar</u>

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES							
Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION
		E	A	P	C		
	de manejo y firmas conjuntas, a nombre del objeto contratado y las transferencias electrónicas y los cheques que se giren con cargo a ella requerirán para ser pagados, la firma del representante legal del OAC, y del interventor y/o supervisor del INSTITUTO, y debe tener los respectivos soportes que justifiquen el desembolso. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el giro o desembolso podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará por que todo débito de la cuenta corresponda a gastos del convenio y que estén de acuerdo con el plan de inversión aprobado por el Interventor y/o supervisor.						- Genere Rendimientos financieros. - Firmas Conjuntas, rep. Legal OAC e Interventor y/o Supervisor.
							ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
							FUENTE DE VERIFICACION
							<u>Certificación Bancaria de apertura de cuenta OAC a Interventoría.</u> <u>Pendiente: Plan de Inversión elaborado por OAC para posterior aprobación por Interventoría.</u>
2.	El OAC mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero que maneje o administre.				C	100%	
							<u>Pendiente: Entregar Certificación Bancaria de apertura de cuenta OAC a Interventoría.</u>
3.	Los recursos del presente Convenio NO podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados por el OAC en la forma acordada en el mismo, so pena de dar inicio de las acciones legales a que haya lugar.	E					En el presente periodo no se realizaron pagos.

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES									
Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
4.	De conformidad con lo previsto en el párrafo del Artículo 60 de la Ley 2166 del 2021 el OAC deberá llevar registro contable en rubro especial del manejo de los recursos.	E					Se solicito a los contadores de OAC, que los recursos del Convenios tendrán una connotación de rubro especial, por tanto, la contabilidad de estos recursos se realizará de forma independiente, Interventoría recomendó el uso de un Software contable gratuito.		
5.	EL INSTITUTO en cualquier momento podrá solicitar al OAC los estados de cuenta, así como la información sobre la destinación de los recursos entregados y podrá pedir al OAC su restitución inmediata, si su manejo no se ajusta a lo acordado en el presente Convenio ni al objeto de este.			P			Se le solicito a las OAC que la contabilidad de los recursos del Convenios se maneja de forma independiente, se les recomendó el uso de un software gratuito para entidades sin ánimo de lucro, para tener la información en tiempo real para cualquier solicitud que realice ya sea INVIAS o INTERVENTORIA.		
6.	Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por EL INSTITUTO serán manejados y reintegrados al Tesoro Nacional conforme al inciso segundo del Artículo 33 del Decreto No. 4730 del 28 de diciembre del 2005 y el Decreto No. 1853 del 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique El INSTITUTO; la copia de la consignación debe ser remitida al INSTITUTO indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del recurso girado al OAC, el número, año del convenio y el nombre del OAC. Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.			P					

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES									
Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
7.	De la respectiva cuenta conjunta no se podrá hacer retiros en efectivo.				C	100%			
8.	Los pagos a proveedores, contratistas y mano de obra no calificada no bancarizada deberán realizarse con pago en cheque o por ventanilla.			P					
9.	Permitir la conciliación de los movimientos realizados en la cuenta bancaria con periodicidad mensual.	E							
10.	Si al momento de liquidarse el convenio se presentan excedentes de recursos en la cuenta, el OAC, consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto disponga EL INSTITUTO, informando el número y año del convenio, el nombre del OAC y el concepto de la consignación, especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.			P					
11.	En los casos de caducidad del convenio o terminación unilateral o anticipada del mismo, el OAC reintegrara al INSTITUTO el saldo existente en la cuenta y sus rendimientos, de aquellos aportes en dinero realizados por El INSTITUTO, si a ellos hubo lugar, en la forma indicada por EL INSTITUTO, una vez esté el acto administrativo que así lo declare, debidamente ejecutoriado.					N/A	N/A	N/A	N/A

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES									
Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
	convenio, el nombre del OAC, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos si a ellos hubo lugar con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados								
CONVENIO SOLIDARIO. CLÁSULA NOVENA. FORMA DE USO Y DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA OAC									
1.	Para hacer uso de los recursos los pagos deben tener como mínimo los siguientes documentos soporte: - Cuenta de Cobro y/o Factura Emitida por el tercero que realiza el cobro. - Certificación Bancaria a nombre del tercero que realiza el cobro. - Soporte de pago de seguridad social del prestador del bien o servicios que realiza el cobro. - Informe parciales o totales de ejecución de las actividades realizadas por el prestador del bien o servicio.	E					En la socialización inicial, en los aspectos administrativos se le informó sobre el uso de los recursos, que estos su vez están condicionados a tener soportes y las decisiones de selección y pago por servicios deberán quedar registradas en actas en los comités operativos.		Acta Socialización Inicial.
CONVENIO SOLIDARIO. CLÁSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES DEL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL									
1.	Mantener los requisitos de idoneidad, existencia y personería jurídica durante el plazo de duración del convenio solidario, por lo que, los OAC no podrán disolverse, cancelarse o liquidarse en este periodo.				C	100%			
2.	Cumplir con las condiciones establecidas en los Estudios previos y demás anexos que hacen parte integral del presente Convenio.	E				0%			

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES									
Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
3.	Presentar en el momento de la firma del acta de inicio los soportes que demuestren la vinculación de personal que hagan parte de la comunidad a intervenir, el cual debe contar con la aprobación del supervisor y/o intervisor	E				0%			
4.	Realizar los aportes en especie que estén a su cargo.	E				0%			
5.	Apropiar los recursos para la destinación prevista en el presente convenio.								
6.	Desarrollar el objeto del Convenio en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Estudios y Documentos soporte de la contratación.								
7.	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Estudios y Documentos soporte de la contratación.								
8.	Dar a conocer al INSTITUTO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Convenio o sobre sus obligaciones.								
9.	Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por EL INSTITUTO Estatal competente.								
10.	Contratar la mano de obra calificada y no calificada, así como cualquier otro servicio que se requiera para la ejecución del convenio con los habitantes de la comunidad beneficiada. Entendida esta como los habitantes del barrio o vereda a la que pertenece el OAC, acreditando a través de soportes documentales dicha circunstancia ante el Interventor y/o								

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES									
Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
	Supervisor del INSTITUTO. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 95 de la Ley 2166 del 2021. Excepcionalmente, los organismos que acrediten la imposibilidad de dar cumplimiento a esta obligación, en los casos que exista insuficiencia o inexistencia de la totalidad del personal, podrán contratar con personas que no cumplan estas condiciones, previa autorización del INSTITUTO. La imposibilidad del cumplimiento de la obligación establecida deberá justificarse y soportarse por parte del representante legal y aprobado por el supervisor y/o interventor.								
11.	Reportar a la Interventoría y/o supervisor el personal vinculado al inicio del convenio o los cambios en el personal vinculado para la ejecución del mismo, remitiendo los soportes que lo acrediten.								
12.	Hacer uso de la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales, los manuales del Instituto Nacional de Vías y normatividad vigente aplicable para el desarrollo de las obras.								
13.	En los procesos constructivos cumplir con las especificaciones técnicas y con la realización de los ensayos a los materiales cumpliendo las especificaciones INVIAS vigentes y aplicables para tal efecto.								
14.	Si durante la ejecución del convenio, se presente renuncia por caso fortuito o fuerza mayor, y no sea posible vincular a nuevo personal de la comunidad que cuente con las mismas características, se podrá remplazar con personas que no								

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES									
Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
	hagan parte de la comunidad. Lo anterior deberá estar debidamente justificado, soportado y avalado por el supervisor y/o interventor.								
15.	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de intención. Durante la ejecución del Convenio, deberán observarse las leyes y los reglamentos relativos a la materia.								
16.	Informar al INSTITUTO cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el convenio.								
17.	Comunicarle al INSTITUTO las circunstancias de cualquier tipo o índole que puedan afectar la ejecución del Convenio.								
18.	Durante la ejecución del convenio deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).								
19.	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.								
20.	Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de								

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES									
Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
	cualquiera de los directivos, representantes legales, asociados o integrantes de la OAC.								
21.	Presentar un informe detallado de manera semanal y mensual, respecto de las labores realizadas hasta ese momento, incluyendo aspectos financieros, técnicos y administrativos, así como otros que solicite por cualquier medio escrito físico o digital avalados por el Interventor del Convenio cuando EL INSTITUTO lo requiera								
22.	Atender los requerimientos, solicitudes y comentarios del Interventor del convenio, y asistir a las reuniones y visitas o recorridos a los que aquellos convoquen conjunta o separadamente.								
23.	Llevar la contabilidad en libro separado o rubro especial y el seguimiento detallado de la ejecución del convenio, y permitir su revisión y observación por parte del Interventor y/o Supervisor del INSTITUTO.								
24.	Recibir el apoyo técnico, administrativo y financiero que brinde EL INSTITUTO, y aplicarlo en la ejecución del objeto y el alcance del Convenio.								
25.	Contar con las respectivas autorizaciones, permisos o licencias necesarias para la realización de las intervenciones a realizar objeto del presente convenio.								
26.	Realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo prestador de un bien o servicio, o tercero vinculado a la ejecución del convenio, no se encuentre relacionado o provenga, de actividades ilícitas; particularmente, de lavado de								

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
	activos o financiación del terrorismo.								
27.	Para el giro de los recursos el OAC deberá presentar al Interventor contratado por el INSTITUTO, posterior a la aprobación en la PLATAFORMA SECOP II, certificación bancaria, con la siguiente información: Cuenta Corriente o de ahorros, con indicación expresa de ser cuenta de manejo conjunto a nombre del convenio, que genera rendimientos financieros, y sin posibilidad de sobregiro, en la que se podrá disponer de los recursos de manera electrónica y/o cheque y que requiere para el pago la autorización del representante legal del OAC, del interventor contratado por EL INSTITUTO y del Supervisor del Contrato de Interventoría. Mientras El INSTITUTO cumple con los requisitos de selección de la Interventoría, el director territorial tendrá la obligación de abrir la cuenta de manejo conjunto a nombre del convenio, más no la facultad de autorización de giros. Una vez seleccionado el interventor, la cuenta será manejada por el representante legal del OAC, de la Interventoría contratado por EL INSTITUTO y por el Supervisor del Contrato de Interventoría.								
28.	Realizar la entrega de un informe final de ejecución de las obras avalado por la interventoría, en el cual se indique la debida terminación de las obras objeto del convenio y el cumplimiento de todas las obligaciones del mismo; soportado con: a). Comprobante de reintegro al Tesoro Nacional, de los recursos no ejecutados, de existir estos y de los rendimientos financieros. b). Informe de cierre financiero del proyecto, al								

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES									
Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
	nivel de detalle del presupuesto asignado por INVIAS. c). Constancia de cancelación de la cuenta o instrumento financiero, constituido para administrar los recursos del convenio solidario. Dicho informe con los soportes indicados debe radicarse en el INSTITUTO - Subdirección de Vías Regionales y Subdirección Financiera, dentro de los noventa (90) días siguientes a la finalización del plazo de ejecución del respectivo convenio.								
29.	Contar con profesional en Ingeniería civil o de Transporte y Vías, para lo cual, en la ejecución del contrato, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente.								
CONVENIO SOLIDARIO. CLAÚSULA DECIMA TERCERA. COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL									
1.	COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL. Para el control del objeto del Convenio, se conformará el Comité de Seguimiento Contractual integrado por: i). El representante legal del OAC, o quien este designe. ii). El Interventor del Convenio contratado por el INSTITUTO. iii). El supervisor del contrato de interventoría designado por EL INSTITUTO y iv). El Gestor Técnico del Instituto, quienes verificarán el cumplimiento de la inversión y demás actividades del presente Convenio. El Comité se reunirá de manera alterna en la								

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES									
Nº	TAREAS	ESTADO				% AVANCE DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION
		E	A	P	C				
	Dirección Territorial respectiva.								
2.	COMITÉ OPERATIVO. Para el adecuado desarrollo de la ejecución de las obras, se conformarán comités operativos definidos como el espacio de concertación participativa, donde se toman todas las decisiones del convenio relacionadas con su ejecución técnica y financiera; también en este espacio se presentan o proponen los ajustes o cambios técnicos que se consideren necesarios para optimizar el uso de los recursos. El comité también vigila el cumplimiento de la entrega de los aportes de cada uno de los entes cofinancia dores, garantizando que la comunidad beneficiada participe activamente en la ejecución de los proyectos y en la construcción del desarrollo de su territorio.				C	100%			
E = EN PROCESO		A = ATRASADO		P = PENDIENTE POR INICIAR		C = COMPLETADO			

6 EJECUCIÓN MENSUAL CONVENIO SOLIDARIO N° 3892

6.1 Resumen Mensual Estado General del Proyecto. F-CCPT

El formato de Resumen Mensual Estado General del Proyecto, que se anexa al presente informe, se relaciona en documento anexo en virtud del ejercicio y cumplimiento de sus obligaciones contractuales establecidas en el contrato y en el manual de interventoría vigente.

6.2 Informe Semanal. F-CCPT

El Interventor con el presente informe adjunta los originales de los informes semanales de interventoría gestionados en el mes de **diciembre 2023 y enero 2024** para el **convenio solidario N° 3892 de 2023**, se entregan debidamente firmados por el director de Interventoría con corte a jueves de cada semana.

Con este informe semanal se realizó el seguimiento periódico por parte de Interventoría del cumplimiento de la ejecución del **convenio solidario N° 3892 de 2023**.

Para este periodo se entregan los siguientes informes semanales:

Informe Semanal	Fecha
Informe Semanal N° 2 del convenio solidario N° 3892	Enero 25 de 2024
Informe Semanal N° 3 del convenio solidario N° 3892	Febrero 01 de 2024

6.3 Maquinaria y Equipo.

En el presente periodo no se tienen maquinarias y equipos dispuesto en el sitio de las obras del **convenio solidario N° 3892 de 2023**, sin embargo, se anexa el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4.

6.4 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social.

En este periodo la JAC no tuvo personal dispuesto requerido en las especificaciones técnicas del programa de caminos comunitarios para la paz total, la JAC ha estado realizando las convocatorias para la obtener las hojas de vida del personal de apoyo tanto para el residente de obras, contador y maestro de obra, quien acompañara permanentemente la JAC, en el desarrollo del convenio.

6.5 Informe Financiero y Presupuestal.

Se lleva el control financiero y presupuestal con el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8, de momento las JAC **NO** ha recibido el 100% del desembolso del aporte, por este motivo no se ha realizado movimientos financieros.

6.6 Resumen Ensayo de Laboratorio. F-CCPT

En el presente periodo no se tienen ensayos de laboratorios realizados en el desarrollo del **convenio solidario N° 3892 de 2023**.

6.7 Seguimiento al Plan de Calidad. MEPI-MN-1IN-15-FR-14

Dentro de los requerimientos a las juntas de acción comunal no se encuentra la exigencia de aportar un Plan de Calidad para así realizar seguimiento y verificación de su cumplimiento mensual, solo se llevará el control de calidad con el resumen de ensayos.

6.8 Otros documentos seguimiento mensual

6.8.1 Informe de programa anual de caja – PAC

INFORME DE PROGRAMA ANUAL DE CAJA A CORTE 31 ENERO 2024					
RUBRO	PAC PROGRAMADO 2023	PAC EJECUTADO	% EJECUCIÓN	PAC NO UTILIZADO	% PAC NO EJECUTADO
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS – VÍA Terciaria Mejorada - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. NACIONAL	\$ 197.225.281	\$ 0,00	0%	\$ 197.225.281	100%
TOTAL	\$ 197.225.281	0%	0%	\$ 197.225.281	100%

7 Información contrato de interventoría

7.1 Información general del contrato

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 4579 DE 2023	
OBJETO:	
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PROGRAMA “CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	
CONTRATANTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
NIT.:	800.215.807-2
CONTRATISTA:	CORPORACION DE IGENIERIA DEL CARIBE S.A.S.
NIT:	900.155.280-6
REPRESENTANTE LEGAL	TULIO ANTONIO MAURY QUIROZ
C.C.:	1.102.866.787
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA MILLONES DOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$80.212.545) MONEDA CORRIENTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	HASTA 20 DE ENERO DE 2024.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	HASTA 04 DE ABRIL DE 2024

Tabla 18 Información general del convenio solidario N.º 3754 de 2023.

7.2 Directorio telefónico actualizado

INTERVENTORIA	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	GABRIEL ANTONIO COAVAS LOPEZ Cel.: 300 7680214 Correo: corpingenieria@gmail.com
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Cel.: 315 7552222 Correo: faragon@invias.gov.co

Tabla 19 Directorio Convenio Solidario 3754 de 2023.

7.3 Descripción de actividades ejecutadas en el mes

En el presente periodo desde la interventoría se realizaron las siguientes actividades:

- Acompañamiento actividades de socialización del proyecto de las comunidades beneficiadas.
- Seguimiento de la etapa de estudios: se llevó a cabo el seguimiento de la etapa de Revisión, Estudios y/o Diseños, Por medio de revisiones periódicas de los avances en la selección del personal y la planificación de la obra.
- Acompañamiento en la convocatoria: se brindó apoyo durante el proceso de convocatoria para la selección del Residente de Obra, Contador y Maestro de Obra. Lo que implicó la revisión de documentos, asesoramiento en el proceso de selección, entre otros.
- Acompañamiento a otros roles: se proporcionó instrucción y orientación a otros roles dentro de las JAC, como el representante de la veeduría y los dignatarios. Se les recomendó incluir sesiones de capacitación específicas o reuniones individuales para abordar sus necesidades y preguntas.

7.4 Informe del Programa Anual de Caja - PAC.

INFORME DE PROGRAMA ANUAL DE CAJA A CORTE 31 ENERO 2024					
RUBRO	PAC PROGRAMADO 2023	PAC EJECUTADO	% EJECUCIÓN	PAC NO UTILIZADO	% PAC NO EJECUTADO
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS – VÍA TERCARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, ANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. NACIONAL	\$80.212.545	\$ 0	0%	\$ 80.212.545	100%
TOTAL	\$80.212.545	\$ 0	0%	\$80.212.545	100%

8 EJECUCIÓN MENSUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

8.1 Control diario del personal de Interventoría.

En este periodo la interventoría conto con un ingeniero residente de interventoría y director de

interventoría según lo dispuesto y requerido en las especificaciones técnicas del programa de caminos comunitarios para la paz total, se anexa el formato MINFRA-MN-IN-15-FR-7.

8.2 Información financiera Contrato de Interventoría.

Se anexa el Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-9. En el cual el Interventor y el Supervisor del Contrato de Interventoría llevaron el control financiero y presupuestal indicando las acciones que conlleven de forma proactiva a la ejecución del contrato.

8.3 Revisión y verificación de pago de aportes legales (Parafiscales) y seguridad social.

Se anexa el Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-13. En el cual el Interventor y el Supervisor del Contrato de interventoría verifican el pago de los aportes legales y seguridad social efectuadas por el Interventor en desarrollo del contrato, según la normatividad vigente.

8.4 Seguimiento a las garantías contractuales.

Se anexa el Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-16. En el cual el Interventor y el Supervisor del contrato de Interventoría realizan el seguimiento a las garantías del contrato y verifican la aprobación de estas por parte de la Entidad.

9 Conclusiones y recomendaciones:

9.1 Estado del convenio y de interventoría:

Tras una evaluación detallada, se ha observado un progreso general en la ejecución del convenio. Sin embargo, dada la falta de experiencia del contratista, se han identificado deficiencias en la gestión de las obras. Es fundamental abordar estas deficiencias para garantizar el éxito del proyecto.

9.2 Recomendaciones para los Contratista de obra:

Se insta a los contratistas a abordar de inmediato las deficiencias identificadas. Dado su nivel de experiencia limitado en contratación, se sugiere proporcionar un acompañamiento y orientación intensivos. Es esencial que desarrollen los planes de inversión y cronogramas, con plazos claros y medidas concretas, para corregir las deficiencias y garantizar la calidad y el cumplimiento del contrato.

9.3 Acciones de la interventoría:

La interventoría asume la responsabilidad de supervisar de cerca la implementación de las recomendaciones por parte de las juntas de acciones comunales. Se realizarán seguimientos periódicos y se tomarán medidas correctivas cuando sea necesario. Se establecerá una comunicación fluida y constante entre la interventoría y las juntas de acciones comunales para resolver cualquier dificultad que pueda surgir durante la ejecución del contrato.

FECHA	31/01/2024 (Día / Mes / Año)
-------	---------------------------------

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: magdalena

CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: <u> enero </u>		PROYECTO: <u>AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL</u>
CONTRATO No. <u> 3905-2023 </u>	CONTRATISTA: <u>ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY</u>	
CONTRATO INTERVENTORÍA No. <u> 4579-2023 </u>	INTERVENTORÍA: <u>CORPORACION DE INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S</u>	

[illegible]

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A		
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R		
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I		

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: NO HUBO MAQUINARIA EN ZONA DE TRABAJO DURANTE ESTE PERIODO

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista en obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma _____
Nombre: _____
Residente de Obra _____
Matrícula Profesional No.: _____

Firma _____
Nombre: _____
Residente de Interventoría _____
Matrícula Profesional No.: _____

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

FECHA	31/01/2024 (Día / Mes / Año)
-------	---------------------------------

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: magdalena

CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: _____ enero _____		PROYECTO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE PLACITAS, MUNICIPIO DE PIVJAJI, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL
CONTRATO No. _____ 3892-2023 _____		CONTRATISTA: LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE PLACITAS
CONTRATO INTERVENTORÍA No. _____ 4579-2023 _____		INTERVENTORÍA: CORPORACION DE INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S

[illegible]

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A		
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R		
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I		

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: NO HUBO MAQUINARIA EN ZONA DE TRABAJO DURANTE ESTE PERIODO

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

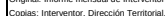
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las que la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma _____
Nombre: _____
Residente de Obra _____
Matrícula Profesional No.: _____

Firma _____
Nombre: _____
Residente de Interventoría _____
Matrícula Profesional No.: _____

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

[illegible]



[illegible]

[illegible]

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10																														
		VERSIÓN	1																														
		PÁGINA																															
		FECHA	31/01/2024 (Día / Mes / Año)																														
UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS		DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA																															
CONTRATO DE OBRA No: 3905-2023		CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY																															
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ene-24		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL																															
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 4579-2023		INTERVENTOR: CORPORACION DE INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S																															
ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																																	
Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total	
Seco	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	744
Lluvias moderadas																																	
Lluvias intensas																																	
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	
EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.																																	
NOTA: Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.																																	
OBSERVACIONES:																																	
Firma Nombre: Residente de Obra Matrícula Profesional No.:																Firma Nombre: Residente de Interventoría Matrícula Profesional No.:																	
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Interventor, Dirección Territorial.																																	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10																														
		VERSIÓN	1																														
		PÁGINA																															
		FECHA	31/01/2024 (Día / Mes / Año)																														
UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS		DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA																															
CONTRATO DE OBRA No: 3892-2023		CONTRATISTA: LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE PLACITAS AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE PLACITAS, MUNICIPIO DE PIVIJAI, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS																															
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ene-24		PROYECTO: COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL																															
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 4579-2023		INTERVENTOR: CORPORACION DE INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S																															
ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																																	
Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total	
Seco	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	744
Lluvias moderadas																																	
Lluvias intensas																																	
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	
EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.																																	
NOTA: Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.																																	
OBSERVACIONES:																																	
Firma Nombre: Residente de Obra Matrícula Profesional No.:																																	
Firma Nombre: Residente de Interventoría Matrícula Profesional No.:																																	
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Interventor, Dirección Territorial.																																	

FECHA	31/01/2024 (Día / Mes / Año)
-------	---------------------------------

UNIDAD EJECUTORA: INVIAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA Nº: 3905-2023

CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE PIVJAY

MES INFORME MENSUAL : ene-24

PROYECTO: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4579-2023

INTERVENTOR: CORPORACION DE INGENIERIA DEL CARIBE SAS

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2023	117823	C-2402-0600-14-O-2402041-02	1	NACION	PRINCIPAL	\$ 195,977.447	
		C-2402-0600-14-O-2402112-02	2	PROPIOS	PRINCIPAL	\$ 1,000,000	
			TOTAL				

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	\$	196.977.447,00
-------------------------------	----	----------------

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

[illegible]

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
A			
A			
A			
A			
A			
A			
A			
A			
A			
VALOR TOTAL			

*Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTA:

Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma _____

Nombre: _____
Director de Obra: _____

Director de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma Abner Counts

Nombre: GABRIEL COAVAS LOPEZ
Director de Interiores

Director de Interventoría

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INMIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

FECHA	31/01/2024 (Día / Mes / Año)
-------	---------------------------------

UNIDAD EJECUTORA: INVIAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA Nº: 3892-2023

CONTRATISTA: LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE PLACITAS

MES INFORME MENSUAL : ene-24

PROYECTO: PIVIAI DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4579-2023

INTERVENTOR: CORPORACION DE INGENIERIA DEL CARIBE SAS

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2023	1172123	C-2402-0600-14-0-2402041-02	1	NACION	PRINCIPAL	\$ 196,225,281	
		C-2402-0600-14-0-2402112-02	2	PROPIOS	PRINCIPAL	\$ 1,000,000	
			TOTAL				

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	\$	197.225.281,00
-------------------------------	----	----------------

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL- CONTRATO DE OBRA

[illegible]

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			
53			
54			
55			
56			
57			
58			
59			
60			
61			
62			
63			
64			
65			
66			
67			
68			
69			
70			
71			
72			
73			
74			
75			
76			
77			
78			
79			
80			
81			
82			
83			
84			
85			
86			
87			
88			
89			
90			
91			
92			
93			
94			
95			
96			
97			
98			
99			
100			
101			
102			
103			
104			
105			
106			
107			
108			
109			
110			
111			
112			
113			
114			
115			
116			
117			
118			
119			
120			
121			
122			
123			
124			
125			
126			
127			
128			
129			
130			
131			
132			
133			
134			
135			
136			
137			
138			
139			
140			
141			
142			
143			
144			
145			
146			
147			
148			
149			
150			
151			
152			
153			
154			
155			
156			
157			
158			
159			
160			
161			
162			
163			
164			
165			
166			

*Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTA:

Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma _____

Nombre: _____
Director de Obra: _____

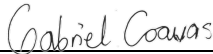
Matrícula Profesional No.:

Firma Abner Cousins

Nombre: GABRIEL COAVAS LOPEZ
Director de Interiores

Director de Interventoría

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11						
		VERSIÓN	1						
		PAGINA							
		FECHA	31/01/2024 (Día / Mes / Año)						
UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS		DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA							
CONTRATO DE OBRA No.: 3905-2023		CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY							
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ene-24		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL							
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4579-2023		INTERVENTOR: CORPORACION DE INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S							
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES									
No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
OBSERVACIONES:									
NO SE REALIZARON ENSAYOS DE LABORATORIO EN ESTE PERIODO									
NOTAS:									
1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.									
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.									
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.									
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.									
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.									
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.									
Firma		Firma 							
Nombre:		Nombre: GABRIEL COAVAS LOPEZ							
Director de Obra		Director de Interventoría							
Matrícula Profesional No.:									
Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS.									
Copias: Interventor, Dirección Territorial.									

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	1
	MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	PAGINA	

FECHA		31/01/2024 (Día / Mes / Año)
UNIDAD EJECUTORA:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	
DIRECCIÓN TERRITORIAL:	MAGDALENA	

CONTRATO DE OBRA No.:	3892-2023	CONTRATISTA:	LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE PLACITAS
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL:	ene-24	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE PLACITAS, MUNICIPIO DE PIVIJAI, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO: PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	4579-2023	INTERVENTOR:	CORPORACION DE INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES									
No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									

OBSERVACIONES:

NO SE REALIZARON ENSAYOS DE LABORATORIO EN ESTE PERIODO

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.

2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.

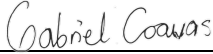
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.

4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.

5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.

6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma	
Nombre:	Director de Obra
Matrícula Profesional No.:	

Firma	
Nombre:	GABRIEL COAVAS LOPEZ
Director de Interventoría	

Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12																																																																	
			VERSIÓN	1																																																																	
			PÁGINA																																																																		
			FECHA	31	1	2024																																																															
				(Día)	(Mes)	(Año)																																																															
UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			DIRECCIÓN TERRITORIAL: magdalena																																																																		
CONTRATO DE OBRA No. 3905-2023			CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY																																																																		
OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL																																																																					
FECHA DE INICIO: 26/12/2023																																																																					
PLAZO INICIAL: 20/01/2024																																																																					
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 4/04/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)																																																																					
VALOR INICIAL: \$ 196.977.447,00																																																																					
VALOR ACUMULADO: \$ 196.977.447,00 (Incluye adiciones)																																																																					
VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 6.500.000,00																																																																					
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 6.500.000,00																																																																					
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4579-2023																																																																					
INTERVENTOR: CORPORACION DE INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S																																																																					
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL																																																																					
<table><tr><th>Amparo</th><th>% Amparo</th><th>Valor Asegurado (\$)</th><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>20%</td><td>\$ 39.395.489,40</td><td>17</td><td>10</td><td>2023</td><td>31</td><td>10</td><td>2024</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td></td><td></td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td colspan="3"></td></tr><tr><td>Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>5%</td><td>\$ 9.848.872,35</td><td>17</td><td>10</td><td>2023</td><td>31</td><td>12</td><td>2026</td></tr><tr><td>Calidad de Estudios y Diseños</td><td></td><td></td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>Estabilidad y/o Calidad de Obra</td><td>30%</td><td>\$ 59.093.234,10</td><td>31</td><td>12</td><td>2023</td><td>31</td><td>12</td><td>2028</td></tr></table>							Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA									Desde			Hasta			Cumplimiento	20%	\$ 39.395.489,40	17	10	2023	31	10	2024	Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año				Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	\$ 9.848.872,35	17	10	2023	31	12	2026	Calidad de Estudios y Diseños			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 59.093.234,10	31	12	2023	31	12	2028
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA																																																																		
			Desde			Hasta																																																															
Cumplimiento	20%	\$ 39.395.489,40	17	10	2023	31	10	2024																																																													
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año																																																																
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	\$ 9.848.872,35	17	10	2023	31	12	2026																																																													
Calidad de Estudios y Diseños			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																																													
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 59.093.234,10	31	12	2023	31	12	2028																																																													
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 1000288650																																																																					
Certificado de modificación o anexo No.: 71770660 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)																																																																					
Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros mundiales																																																																					
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:																																																																					
SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL																																																																					
<table><tr><th>Seguro</th><th>% Asegurado</th><th>Valor Asegurado (\$)</th><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)</td><td>117%</td><td>\$ 230.000.000,00</td><td>17</td><td>10</td><td>2023</td><td>31</td><td>12</td><td>2023</td></tr><tr><td>Otros</td><td></td><td></td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr></table>							Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA									Desde			Hasta			Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	117%	\$ 230.000.000,00	17	10	2023	31	12	2023	Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																											
Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA																																																																		
			Desde			Hasta																																																															
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	117%	\$ 230.000.000,00	17	10	2023	31	12	2023																																																													
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																																													
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 100071961																																																																					
OTRAS PÓLIZAS No.																																																																					
Certificado de modificación o anexo No.: 71787542 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)																																																																					
Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros mundiales																																																																					
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:																																																																					

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			

FECHA		31	1	2024
		(Día)	(Mes)	(Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.:
.....

PRÓRROGA No.:
.....

MODIFICACIÓN No.:
.....

SUSPENSIÓN No.:
..... 1

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	20%	\$ 39.395.489,40
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	\$ 9.848.872,35
Calidad de Estudios y Diseños		
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 59.093.234,10

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
17	10	2023	26	6	2025
Día	Mes	Año			
17	10	2023	26	6	2027
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
26	6	2024	26	6	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.
Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora:
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.:
.....

PRÓRROGA No.:
.....

MODIFICACIÓN No.:
.....

SUSPENSIÓN No.:
..... 1

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	117%	\$ 260.000.000,00
Otros		

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
17	10	2023	26	6	2024
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 100071967 **OTRAS PÓLIZAS No.**
Certificado de modificación o anexo No. 71899496
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros mundiales
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:
ACTUALIZACION DE POLIZAS PENDIENTE

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Gabriel Coavas

Nombre: GABRIEL COAVAS LOPEZ

Director de Interventoría

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12																																																																	
			VERSIÓN	1																																																																	
			PÁGINA																																																																		
			FECHA	31	1	2024																																																															
				(Día)	(Mes)	(Año)																																																															
UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			DIRECCIÓN TERRITORIAL: magdalena																																																																		
CONTRATO DE OBRA No. 3892-2023			JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO CONTRATISTA: PLACITAS																																																																		
OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE PLACITAS, MUNICIPIO DE PIVIJAI, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL																																																																					
FECHA DE INICIO: 26/12/2023																																																																					
PLAZO INICIAL: 20/01/2024																																																																					
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 4/04/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)																																																																					
VALOR INICIAL: \$ 197.225.281,00																																																																					
VALOR ACUMULADO: \$ 197.225.281,00 (Incluye adiciones)																																																																					
VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 6.500.000,00																																																																					
VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 6.500.000,00																																																																					
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4579-2023 INTERVENTOR: CORPORACION DE INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S																																																																					
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL																																																																					
<table><tr><th>Amparo</th><th>% Amparo</th><th>Valor Asegurado (\$)</th><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>20%</td><td>\$ 39.445.056,20</td><td>12</td><td>10</td><td>2023</td><td>31</td><td>10</td><td>2024</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td></td><td></td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td colspan="3"></td></tr><tr><td>Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones</td><td>5%</td><td>\$ 9.861.264,05</td><td>12</td><td>10</td><td>2023</td><td>31</td><td>12</td><td>2026</td></tr><tr><td>Calidad de Estudios y Diseños</td><td></td><td></td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>Estabilidad y/o Calidad de Obra</td><td>30%</td><td>\$ 59.167.584,30</td><td>31</td><td>12</td><td>2023</td><td>31</td><td>12</td><td>2028</td></tr></table>							Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA									Desde			Hasta			Cumplimiento	20%	\$ 39.445.056,20	12	10	2023	31	10	2024	Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año				Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	\$ 9.861.264,05	12	10	2023	31	12	2026	Calidad de Estudios y Diseños			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 59.167.584,30	31	12	2023	31	12	2028
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA																																																																		
			Desde			Hasta																																																															
Cumplimiento	20%	\$ 39.445.056,20	12	10	2023	31	10	2024																																																													
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año																																																																
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	\$ 9.861.264,05	12	10	2023	31	12	2026																																																													
Calidad de Estudios y Diseños			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																																													
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	\$ 59.167.584,30	31	12	2023	31	12	2028																																																													
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 100294804																																																																					
Certificado de modificación o anexo No.: 71795840 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)																																																																					
Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros mundiales																																																																					
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:																																																																					
SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL																																																																					
<table><tr><th>Seguro</th><th>% Asegurado</th><th>Valor Asegurado (\$)</th><th colspan="6">VIGENCIA</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><th colspan="3">Desde</th><th colspan="3">Hasta</th></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)</td><td>117%</td><td>\$ 230.000.000,00</td><td>12</td><td>10</td><td>2023</td><td>31</td><td>12</td><td>2023</td></tr><tr><td>Otros</td><td></td><td></td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr></table>							Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA									Desde			Hasta			Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	117%	\$ 230.000.000,00	12	10	2023	31	12	2023	Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																											
Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA																																																																		
			Desde			Hasta																																																															
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	117%	\$ 230.000.000,00	12	10	2023	31	12	2023																																																													
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																																													
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 100072762 OTRAS PÓLIZAS No.																																																																					
Certificado de modificación o anexo No.: 71795843 (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)																																																																					
Razón Social Compañía Aseguradora: Seguros mundiales																																																																					
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:																																																																					

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			

FECHA		31	1	2024
		(Día)	(Mes)	(Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.:
.....

PRÓRROGA No.:
.....

MODIFICACIÓN No.:
.....

SUSPENSIÓN No.:
..... 1

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		
Calidad de Estudios y Diseños		
Estabilidad y/o Calidad de Obra		

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.
Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora:
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.:
.....

PRÓRROGA No.:
.....

MODIFICACIÓN No.:
.....

SUSPENSIÓN No.:
.....

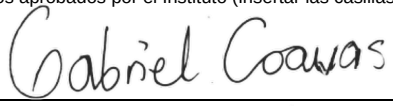
Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		
Otros		

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No.
OTRAS PÓLIZAS No.
Certificado de modificación o anexo No.
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora:
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:
ACTUALIZACION DE POLIZAS PENDIENTE

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Firma
Nombre: GABRIEL COAVAS LOPEZ
Director de Interventoría

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			

FECHA		31/01/2024 (Día / Mes / Año)		
-------	--	---------------------------------	--	--

UNIDAD EJECUTORA:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	DIRECCIÓN TERRITORIAL:	MAGDALENA		
-------------------	----------------------------	------------------------	-----------	--	--

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	4579-2023	INTERVENTOR:	CORPORACION DE INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S		
--------------------------------	-----------	--------------	--	--	--

OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".					
--	--	--	--	--	--

FECHA DE INICIO:	26/12/2023				
PLAZO INICIAL:	20/01/2024				
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	4/04/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)				
VALOR INICIAL:	\$	63.036.090,00			
VALOR ACUMULADO:	\$	80.212.545,00 (Incluye adiciones)			

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	Fabian Ernesto Arango Pineda				
---	------------------------------	--	--	--	--

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL					
---	--	--	--	--	--

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	\$ 6.303.609,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 12.607.218,00
Calidad del servicio	30%	\$ 18.910.827,00

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
16	11	23	28	8	2024
Día	Mes	Año			
16	11	23	28	2	2027
16	11	23	28	2	2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.	75-46-101012370				
Certificado de modificación o anexo No.:					
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)					
Razón Social Compañía Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:					

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	31/01/2024
	(Día / Mes / Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	10%	\$ 8.021.254,50
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	\$ 16.042.509,00
Calidad del servicio	30%	\$ 24.063.763,50

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
16	11	23	28	8	2024
Día	Mes	Año			
16	11	23	28	2	2027
16	11	23	28	2	2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 75-46-101012370

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

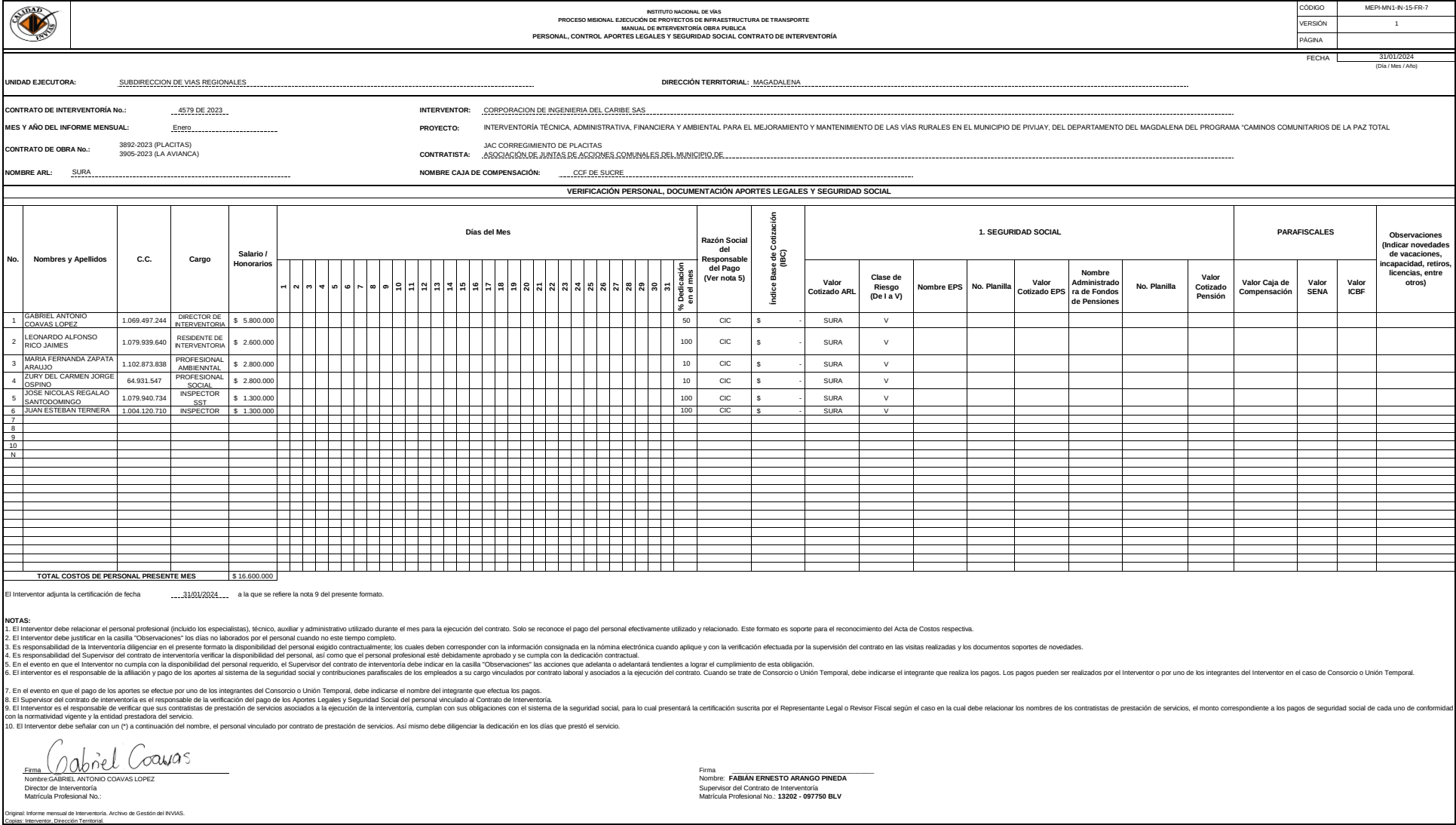


Nombre: GABRIEL COAVAS LOPEZ
Director de Interventoría

Firma

Nombre: Fabian Ernesto Arango Pineda
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.



	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA					CÓDIGO	MEP-MNL-R-15-FR-9
						VERSIÓN	1
						PÁGINA	

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

FECHA: 31/01/2024
(Día / Mes / Año)

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 4579 DE 2023		INTERVENTOR: CORPORACIÓN DE INGENIERÍA DEL CARIBE SAS	
MES INFORME MENSUAL: ene-24		PROYECTO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	
CONTRATO DE OBRA No: 3905 de 2023 3992 de 2023		CONTRATISTA: ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY; JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO PLACITAS	

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2023	1294723	C-2402-0600-14-0-2402041-02	1	NACION	PRINCIPAL	\$ 63.036.090	
	1294723	C-2402-0600-14-0-2402112-02	2	NACION	ADICIONAL 1	\$ 17.176.455	
TOTAL							

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 80.212.545

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones				
									\$ 80.212.545,00	\$ 80.212.545,00						
1	dic-23	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -					No fue radicada					
2	ene-24	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -					No fue radicada					
TOTALES												\$ -	\$ -	\$ 80.212.545,00	\$ 80.212.545,00	

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO			
	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	\$ 50.758.500,00	\$ 9.644.115,00	\$ 60.402.615,00
OTROS COSTOS	\$ 16.647.000,00	\$ 3.162.930,00	\$ 19.809.930,00
+			
VALOR TOTAL	\$ 67.405.500,00	\$ 12.807.045,00	\$ 80.212.545,00

*Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTAS:

1. Es responsabilidad del interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

2. Este formato se diligencia por año.

Firma:

Nombre: GABRIEL COAVAS LOPEZ

Director de Interventoría

Firma: _____

Nombre: FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA

Supervisor de Contrato de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor y Dirección Territorial.

V. GESTIÓN SOCIAL		
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	OBRA	INTER
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	0	0
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 0		No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
		OBSERVACIONES: Durante este periodo, el contratista recopiló hojas de vidas para la parte técnica del proyecto
VI. GESTIÓN PREDIAL		
TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	OBSERVACIONES:	
FICHAS PREDIALES APROBADAS:		
AVALUOS APROBADOS: 0		
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0		
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS		
A la fecha del presente informe, no se han realizado o ejecutado labores de obra en campo por parte del contratista de obra.		
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA		
1. recepción de hojas de vida por parte del contratista para los cargo de obreros o ayudantes de construcción.		
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS		
El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.		
XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO		
NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.		
XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA		DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE INTERVENTORÍA: 1. Solicitar al contratista de obra toda la documentación que tiene que ver con afiliaciones de trabajadores para el inicio de las obras. 2. Solicitar al contratista el aterrizaje del presupuesto a las condiciones reales del entorno. 3. Solicitar al contratista cronograma de ejecución de obra en Project y Excel. 4. Solicitar al contratistas de obra, adelantar las diligencias pertinentes para la cotización, adquisición e implementación del PUNTO ECOLÓGICO según lo establecido por la resolución 2184 de 2019, expedida por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, para una adecuada recolección y disposición de residuos sólidos en la obra. 5. Solicitud de diligenciamiento de formatos de asistencia y EPP por parte del contratista de obra.		FIRMA NOMBRE: <u>GABRIEL ANTONIO COAVAS LOPEZ</u> Matrícula Profesional No.:
Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.		

V. GESTIÓN SOCIAL		
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	OBRA	INTER
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	0	0
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 0		No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
		OBSERVACIONES: Durante este periodo, el contratista recopiló hojas de vidas para la parte técnica del proyecto
VI. GESTIÓN PREDIAL		
TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	OBSERVACIONES:	
FICHAS PREDIALES APROBADAS:		
AVALUOS APROBADOS: 0		
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0		
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS		
A la fecha del presente informe, no se han realizado o ejecutado labores de obra en campo por parte del contratista de obra.		
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA		
1. recepción de hojas de vida por parte del contratista para los cargo de obreros o ayudantes de construcción.		
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS		
El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.		
XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO		
NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.		
XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA		DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE INTERVENTORÍA: 1. Solicitar al contratista de obra toda la documentación que tiene que ver con afiliaciones de trabajadores para el inicio de las obras. 2. Solicitar al contratista el aterrizaje del presupuesto a las condiciones reales del entorno. 3. Solicitar al contratista cronograma de ejecución de obra en Project y Excel. 4. Solicitar al contratistas de obra, adelantar las diligencias pertinentes para la cotización, adquisición e implementación del PUNTO ECOLÓGICO según lo establecido por la resolución 2184 de 2019, expedida por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, para una adecuada recolección y disposición de residuos sólidos en la obra. 5. Solicitud de diligenciamiento de formatos de asistencia y EPP por parte del contratista de obra.		FIRMA NOMBRE: <u>GABRIEL ANTONIO COAVAS LOPEZ</u> Matrícula Profesional No.:
Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.		

V. GESTIÓN SOCIAL		
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	OBRA	INTER
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	0	0
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 0		No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
		OBSERVACIONES: Durante este periodo, el contratista recopiló hojas de vidas para la parte técnica del proyecto
VI. GESTIÓN PREDIAL		
TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	OBSERVACIONES:	
FICHAS PREDIALES APROBADAS:		
AVALUOS APROBADOS: 0		
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0		
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS		
A la fecha del presente informe, no se han realizado o ejecutado labores de obra en campo por parte del contratista de obra.		
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA		
1. recepción de hojas de vida por parte del contratista para los cargo de obreros o ayudantes de construcción.		
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS		
El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.		
XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO		
NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.		
XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA		DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE INTERVENTORÍA: 1. Solicitar al contratista de obra toda la documentación que tiene que ver con afiliaciones de trabajadores para el inicio de las obras. 2. Solicitar al contratista el aterrizaje del presupuesto a las condiciones reales del entorno. 3. Solicitar al contratista cronograma de ejecución de obra en Project y Excel. 4. Solicitar al contratistas de obra, adelantar las diligencias pertinentes para la cotización, adquisición e implementación del PUNTO ECOLÓGICO según lo establecido por la resolución 2184 de 2019, expedida por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, para una adecuada recolección y disposición de residuos sólidos en la obra. 5. Solicitud de diligenciamiento de formatos de asistencia y EPP por parte del contratista de obra.		FIRMA NOMBRE: <u>GABRIEL ANTONIO COAVAS LOPEZ</u> Matrícula Profesional No.:
Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.		

V. GESTIÓN SOCIAL		
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	OBRA	INTER
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	0	0
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 0		No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
		OBSERVACIONES: Durante este periodo, el contratista recopiló hojas de vidas para la parte técnica del proyecto
VI. GESTIÓN PREDIAL		
TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	OBSERVACIONES:	
FICHAS PREDIALES APROBADAS:		
AVALUOS APROBADOS: 0		
PREDIOS ADQUIRIDOS: 0		
VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD		
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS		
A la fecha del presente informe, no se han realizado o ejecutado labores de obra en campo por parte del contratista de obra.		
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA		
1. recepción de hojas de vida por parte del contratista para los cargo de obreros o ayudantes de construcción.		
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS		
El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.		
XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO		
NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.		
XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA		DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE INTERVENTORÍA: 1. Solicitar al contratista de obra toda la documentación que tiene que ver con afiliaciones de trabajadores para el inicio de las obras. 2. Solicitar al contratista el aterrizaje del presupuesto a las condiciones reales del entorno. 3. Solicitar al contratista cronograma de ejecución de obra en Project y Excel. 4. Solicitar al contratistas de obra, adelantar las diligencias pertinentes para la cotización, adquisición e implementación del PUNTO ECOLÓGICO según lo establecido por la resolución 2184 de 2019, expedida por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, para una adecuada recolección y disposición de residuos sólidos en la obra. 5. Solicitud de diligenciamiento de formatos de asistencia y EPP por parte del contratista de obra.		FIRMA NOMBRE: <u>GABRIEL ANTONIO COAVAS LOPEZ</u> Matrícula Profesional No.:
Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.		